



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL
 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**
**Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación,
 COLCIENCIAS
 SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 51

En la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) del mes de septiembre de 2018, previa solicitud de la Presidenta del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día cuatro (4) de septiembre de 2018 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 11:30 a.m., en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 de la Comisión Rectora del SGR; se reunió en el Auditorio Uriceochea del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) ubicado en la Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Piso 6°, el OCAD del FCTel del SGR con el fin de realizar la quincuagésima primera sesión, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	DILIAN FRANCISCA TORO	GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	GOBERNADORA – PRESIDENTA DEL OCAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL – REGIÓN PACÍFICO
2.	DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	DIRECTOR GENERAL- SECRETARIO TÉCNICO OCAD	GOBIERNO NACIONAL
3.	LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ASESORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL	GOBIERNO NACIONAL
4.	LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	GOBIERNO NACIONAL
5.	CESAR AUGUSTO CORREDOR VELANDIA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	GOBIERNO NACIONAL
6.	DIANA YANETH OSORIO BERNAL	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	GOBIERNO DEPARTAMENTAL – REGIÓN EJE CAFETERO

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
7.	DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO	GOBERNACIÓN DE TOLIMA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	GOBIERNO DEPARTAMENTAL - REGIÓN CENTRO SUR
8.	JHON JAIRO MÉNDEZ ARTUAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
9.	CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
10.	DARÍO FERNANDO FAJARDO FAJARDO	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DOCENTE	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
11.	RAIMUNDO ABELLO	UNIVERSIDAD DEL NORTE	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	UNIVERSIDADES PRIVADAS
12.	OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	RECTOR	UNIVERSIDADES PRIVADAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTel no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes a la sesión del OCAD.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Presentación nuevos miembros.
 - 1.2. Verificación de quórum.
 - 1.3. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.4. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.5. Aprobación orden del día.
2. Presentación Reglamento Único del OCAD.
3. Informes ante el OCAD:
 - 3.1. Informe de Saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 3.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
 - 3.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
 - 3.4. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.

- 3.5. Informe evaluación ejecutiva de proyectos financiados con recursos del FCTel, realizada por el SMSCE.
- 3.6. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.
- 3.7. Informe de cierre de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.

4. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2017-2018.

5. Solicitud de prórroga del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.

6. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:
 - 6.1. Solicitud de ajuste de proyectos aprobados.
 - 6.2. Solicitud de vigencias futuras de ejecución a proyectos aprobados.

7. Proposiciones y varios.
 - 7.1. Revisión y aprobación del anexo indicativo del presupuesto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.
 - 7.2. Balance proyectos régimen de transición.
 - 7.3. Aclaración de Acuerdos.
 - 7.4. Informe divulgación rendición de cuentas OCAD 2018 - I.
 - 7.5. Intervención Gobernación del Valle del Cauca – Experiencia de Planeación Regional - Región Administrativa de Planificación Pacífico – RAP Pacífico.

8. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de iniciar la sesión, el Dr. Manuel Moscote da la bienvenida a nuevos miembros del vértice de las universidades, conformado por la Universidad de Nariño, la Universidad del Tolima, la Universidad del Atlántico, la Universidad del Norte, y la Universidad de la Sabana; pide un espacio a la Presidenta del OCAD, para que los nuevos miembros puedan presentarse.

Así pues, se cede un espacio para que la respectiva presentación, así:

1. Carlos Javier Prasca – Rector – Universidad del Atlántico.
2. Dario Fajardo – Docente delegado – Universidad de Nariño
3. Jhon Jairo Méndez Artuaga – Director de Investigación – Universidad del Tolima
4. Raimundo Abello – Director de Investigación, Desarrollo e Innovación – Universidad del Norte
5. Obdulio Velásquez – Rector – Universidad de la Sabana

Seguidamente, el Dr. Diego Hernández, Director de Colciencias se presenta como nuevo Director de la entidad y le da la bienvenida al resto de los miembros, manifestando su intención de trabajar conjuntamente con la presidencia del OCAD y con los demás miembros que hacen parte de los otros vértices.

Así mismo, se realiza una presentación de los demás asistentes a la sesión así:

1. Luis Fernando Pérez– Viceministro de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional
2. Sonia Monroy – Subdirectora General - Colciencias
3. Lina María Ramírez – Deigada Departamento Nacional de Planeación – Vocera vértice Gobierno Nacional
4. Dainober Esteban Trujillo – Secretario de Planeación y TIC (encargado) – Departamento del Tolima
5. Diana Yaneth Osorio Bernal – Secretaria de Desarrollo Económico – Departamento de Risaralda
6. Cecilia Arango – Secretaria de Planeación – Departamento del Atlántico
7. Manuel Octavio Moscote – Asesor de la Dirección General de Colciencias

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

Una vez adelantada la presentación de los asistentes, se inicia la instalación de la sesión por parte del Dr. Manuel Octavio Moscote Alarcón, Asesor de la Dirección General de COLCIENCIAS, en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel.

1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

El Dr. Manuel Octavio Moscote, Asesor de la Dirección General de COLCIENCIAS, actuando en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5² y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2³ del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012⁴.

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

El Dr. Manuel Moscote, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

²Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

³Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión

⁴Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.

informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Norte
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento del Valle del Cauca
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

De conformidad con el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 12 del Decreto 293 de 2017, las funciones de Líder del nivel de Gobierno Nacional son ejercidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º, del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión, quienes designaron a los siguientes miembros:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Norte
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento del Tolima
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación (DNP).

1.4. Aprobación del orden del día.

El Dr. Manuel Moscote, cede la palabra a la Presidenta del OCAD y Gobernadora del Valle del Cauca, Dra. Dilian Francisca Toro, quien extiende un saludo a los asistentes, se presenta y le da la bienvenida al Director de Colciencias y a los nuevos miembros del vértice Universidades.

Continúa comentando que se han tenido dificultades para aprobar los proyectos en el OCAD, ya que muchas veces se ha privilegiado la forma y no el fondo de los proyectos de inversión presentados a consideración, lo cual no solo se presenta en el OCAD del FCTel sino también en los demás OCAD; por esta razón hace un llamado al Director de Colciencias para realizar un acompañamiento en estos temas y sacar los proyectos adelante. También menciona que algunos departamentos no tienen la suficiencia técnica para realizar los proyectos de inversión en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo cual solicita el apoyo de Colciencias y de las universidades cercanas geográficamente en las distintas regiones, a fin de mejorar la estructuración de proyectos y aumentar la posibilidad de aprobarlos. Igualmente señala que con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas se espera una mejoría en esta temática.

En consonancia con lo anterior, expone que se ha avanzado en la gestión del OCAD a pesar de que en el 2016 se aprobaron solo tres (3) proyectos, lo que desencadenó en el traslado de 1,3 billones de pesos para el financiamiento de vías terciarias. Así mismo, resalta que la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel ha tenido un importante liderazgo resaltando así la labor del Dr. Manuel Moscote encargado de esta función por parte de Colciencias, para fortalecer los procesos de formulación y presentación de proyectos al Fondo, lo cual se ha hecho a través de las mesas técnicas en las regiones llevadas a cabo entre el año 2017 y el 2018, con esto se ha logrado aprobar en estos años setenta y un (71) proyectos por un valor de \$589.000 millones. Así pues, la gobernadora solicita al Director de Colciencias que esas mesas técnicas se continúen implementando, por la importancia que han tenido en la agilización de los procesos de aprobación de los proyectos.

Por su parte el Director de Colciencias menciona que efectivamente han habido avances y que con la reforma se mejoran algunas problemáticas presentadas; sin embargo, señala que desde Colciencias la percepción es que hay cosas para mejorar, dado que tal como se establece en el Artículo 71 de la Ley 1530 de 2012, todos los proyectos del SGR deben entrar a través del Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías, es decir a través de MGA, lo cual se considera una dificultad para la participación en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, ya que hoy en día los actores del SNCTel conocen el sistema que tiene Colciencias para la presentación de proyectos; por tanto, informa que se propuso a la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación (DNP) revisar conjuntamente la interoperabilidad de los sistemas, y que con la nueva Ley 1923 de 2018 y su Decreto Reglamentario puedan entrar los proyectos al sistema que maneja Colciencias, y de ahí se traslade la información; señala que el propósito es que esto quede establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, y se propone la creación de un Registro Único Nacional de Investigación e Innovación, lo anterior para no congestionar los sistemas. Al respecto, la Dra. Dilian Francisca manifiesta que acompañará las iniciativas que se propongan para mejorar el proceso.

Una vez finalizadas estas intervenciones, el Dr. Manuel Moscote, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros del OCAD el orden del día y solicita a la Presidenta, Dra. Dilian Francisca Toro someterlo a aprobación.

Antes de realizar la votación la Dra. Lina María Ramírez, representante del Departamento Nacional de Planeación, solicita modificar el punto 7.1. titulado *"Revisión y aprobación del anexo indicativo del presupuesto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020"*, teniendo en cuenta que el OCAD del FCTel no aprueba el anexo indicativo; así las cosas, se propone que el título sea *"Presentación y ajuste del anexo indicativo del presupuesto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020"*.

Por otro lado, el Dr. Obdulio Velásquez, Rector de la Universidad de la Sabana, solicita que este punto del anexo Indicativo no se trate como proposiciones y varios, y tenga un punto independiente en el orden del día, teniendo en cuenta la importancia que reviste para el funcionamiento del FCTel.

Con estas modificaciones, la Presidenta somete a consideración de los miembros la aprobación del orden del día, que conforme la votación de los vértices se aprueba.

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Presentación nuevos miembros.
 - 1.2. Verificación de quórum.
 - 1.3. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.4. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.5. Aprobación orden del día.
2. Presentación Reglamento Único del OCAD.

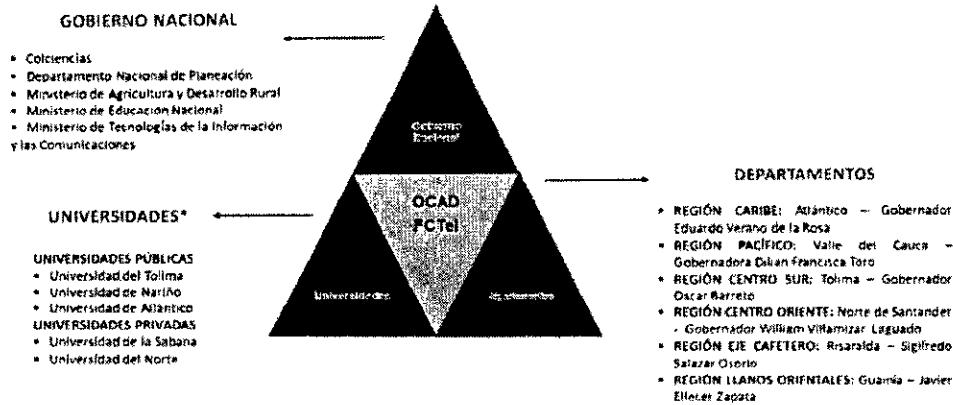
3. Informes ante el OCAD:
 - 3.1. Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 3.2. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica.
 - 3.3. Informe al OCAD de los ajustes hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
 - 3.4. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
 - 3.5. Informe evaluación ejecutiva de proyectos financiados con recursos del FCTel, realizada por el SMSCE.
 - 3.6. Proyectos aprobados con fechas próximas de vencimiento para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución.
 - 3.7. Informe de cierre de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
4. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2017-2018.
5. Solicitud de prórroga del plazo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la etapa de ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel.
6. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:
 - 6.1. Solicitud de ajuste de proyectos aprobados.
 - 6.2. Solicitud de vigencias futuras de ejecución a proyectos aprobados.
7. Presentación y ajuste del anexo indicativo del presupuesto del FCTel del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020
8. Proposiciones y varios.
 - 8.1. Balance proyectos régimen de transición.
 - 8.2. Aclaración de Acuerdos.
 - 8.3. Informe divulgación rendición de cuentas OCAD 2018 - I.
 - 8.4. Intervención Gobernación del Valle del Cauca – Experiencia de Planeación Regional - Región Administrativa de Planificación Pacífico – RAP Pacífico.
9. Cierre de la sesión.

2. PRESENTACIÓN REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

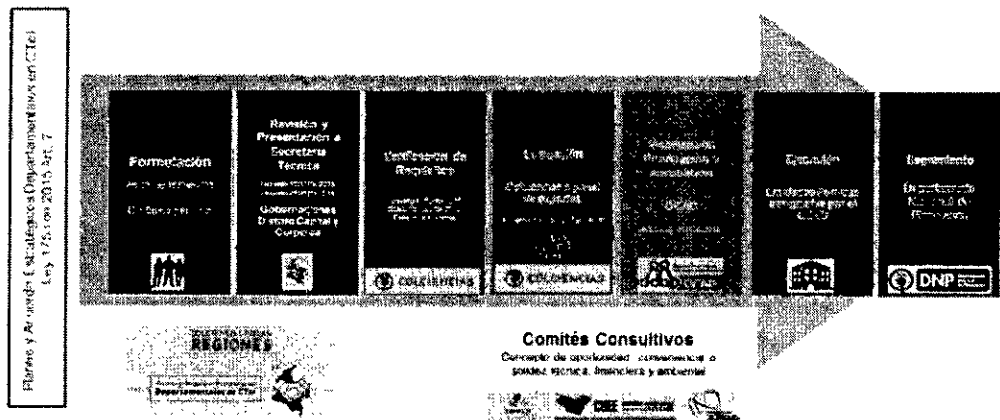
El Dr. Manuel Moscote, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel señala que, teniendo en cuenta la participación de nuevos miembros en esta sesión se consideró pertinente realizar una presentación del Reglamento Único del OCAD, así como un breve contexto del funcionamiento del FCTel.

Así pues, inicia exponiendo el objeto del FCTel definido en el artículo 361 de la Constitución Política relacionado en el Acto Legislativo 5 de 2011, como *"incrementar la capacidad científica y tecnológica, de innovación y competitividad de las regiones mediante proyectos que contribuyan a la producción y uso del conocimiento en el aparato productivo y la en la sociedad, contribuyendo al progreso social, dinamismo económico, crecimiento sostenible y prosperidad"*.

Posteriormente, procede a recordar la conformación actual del OCAD del FCTel, así:



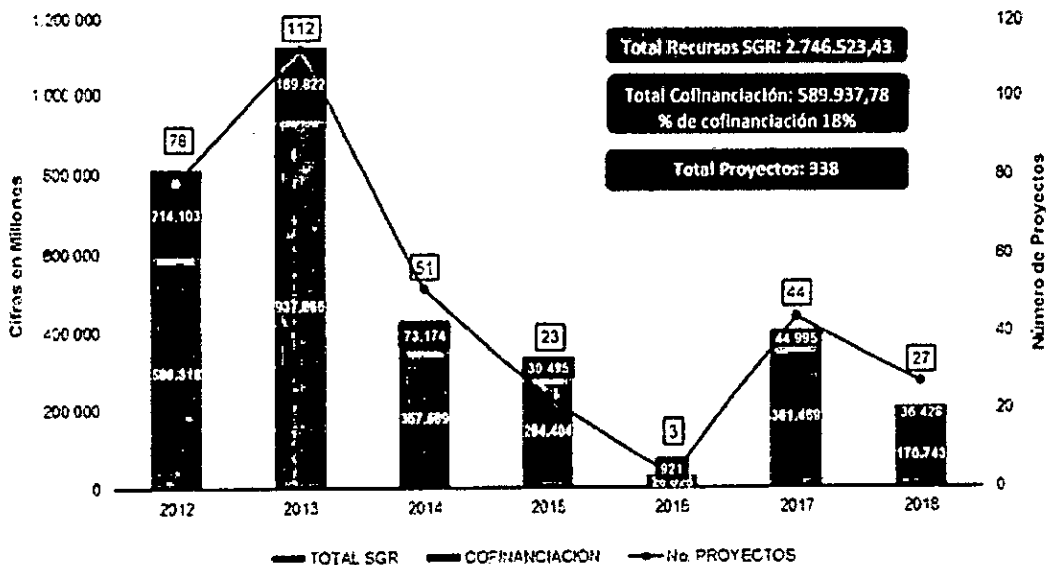
Explica el ciclo de proyectos en el FCTel, que comprende las etapas de formulación; revisión y presentación a la Secretaría Técnica; verificación de requisitos; evaluación; viabilización, priorización y aprobación; ejecución y seguimiento, enunciando los diferentes actores que actualmente intervienen en cada una de las etapas:



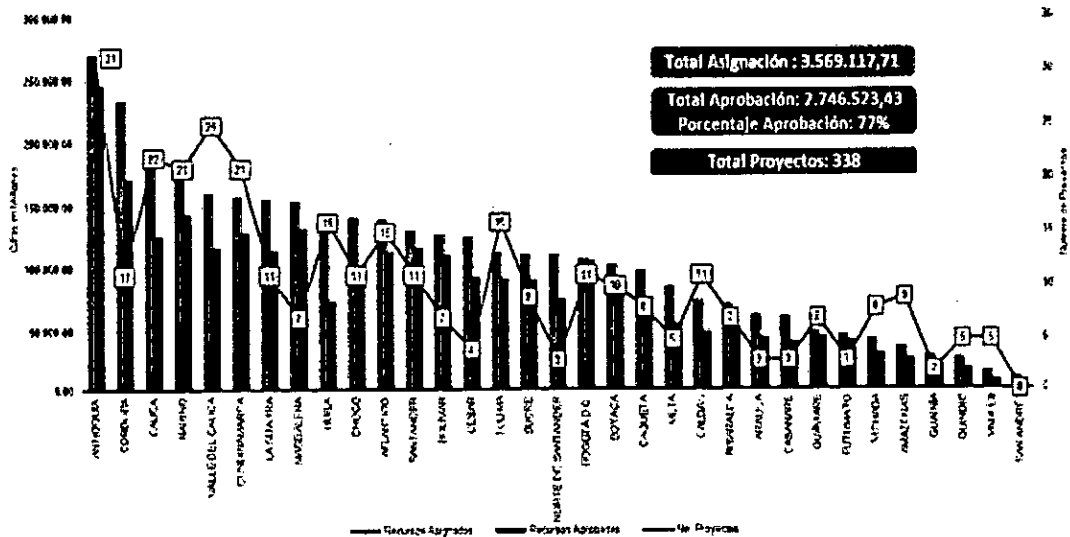
Respecto a los datos relacionados con la asignación presupuestal y la aprobación de recursos, el Dr. Manuel Moscote informa a los miembros que las asignaciones se encuentran detalladas por las leyes o decretos de presupuesto del Sistema General de Regalías, el cual tiene para el período 2012 a 2018 una asignación ajustada por \$3.569.117.707.293, como se relaciona a continuación:

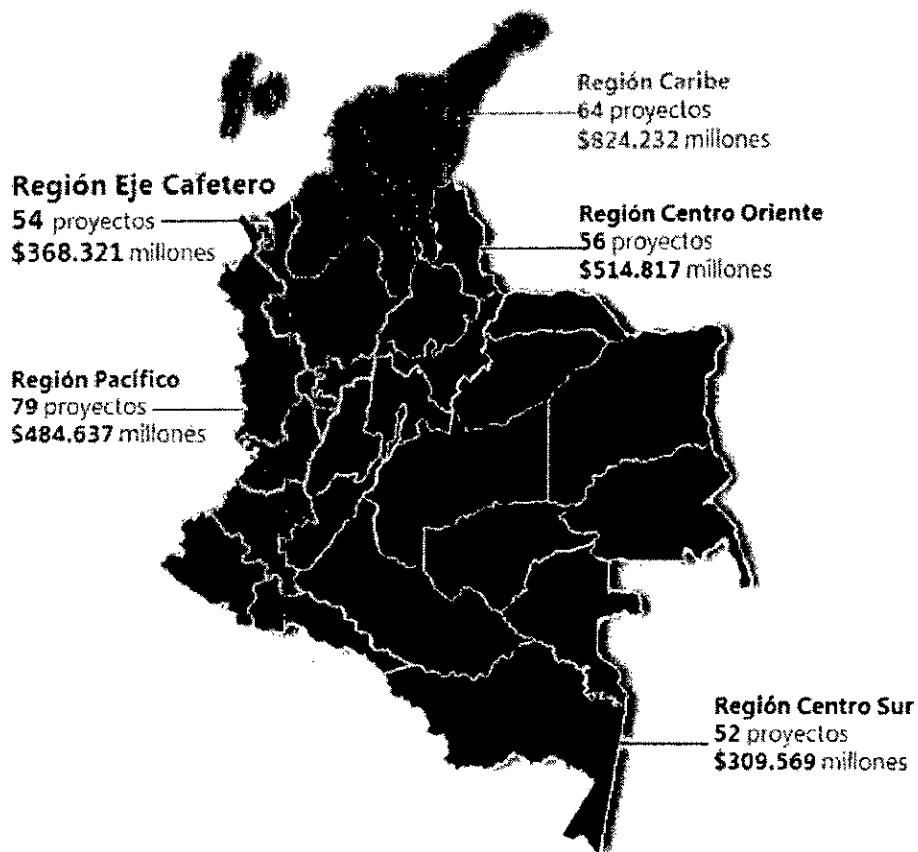
	VIGENCIA PRESUPUESTAL	ASIGNACION
Desde el 2012 al 2018 \$4.9 millones asignados \$3.5 millones ajustados \$2.7 millones aprobados (77%)	2012 Ley 1753 del 2012	\$ 1.000.000.000,00
	2013 Ley 1754 del 2013	\$ 1.000.000.000,00
	2014 Ley 1755 del 2014	\$ 1.000.000.000,00
	2017 Ley 1756 del 2017	\$ 1.000.000.000,00
	2018 Ley 1757 del 2018	\$ 1.000.000.000,00
	TOTAL ASIGNACION AJUSTADA 2012-2018	\$3.569.117.707.293

Igualmente, informa acerca de las aprobaciones por año desde el 2012:



Continúa profundizando la información presentada, con los resultados por departamento y región:





Muestra también, los resultados globales de los proyectos aprobados desde el año 2012, clasificando las aprobaciones por tipología, sector, entre otros:

TIPOLOGÍA	RECURSOS APROBADOS ECTe1	% RECURSOS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	1,028,156	37%
APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	577,506	21%
INNOVACIÓN	244,647	9%
FORMACIÓN DE ALTO NIVEL	533,363	19%
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA	163,207	6%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	82,499	3%
CENTROS DE INVESTIGACIÓN	44,072	2%
PARQUES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN	45,307	2%
CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	27,762	1%
TOTAL	2,746,523	100%

Al respecto menciona que la tipología de proyectos de inversión que más recursos aprobados representa es la de *investigación y desarrollo experimental*, en la cual se trabajan generalmente proyectos del sector agropecuario.

SECTOR	RECURSOS APROBADOS FCTel	% RECURSOS
EDUCACIÓN	706.866	26%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	667.755	24%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	460.637	17%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	282.471	10%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	223.305	8%
OTROS SECTORES	176.684	6%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	167.262	6%
MINAS Y ENERGÍA	61.543	2%
TOTAL	2.746.523,43	100%

Por otro lado, resalta que el sector que más aprobaciones representa en valor de recursos es el sector de educación a través de los diferentes niveles de formación que se han apoyado por el FCTel.

Por último, respecto a la gestión adelanta por la Secretaría Técnica y los miembros del OCAD en los últimos dos años, el Dr. Manuel Moscote menciona que es trascendente resaltar la estrategia de fortalecimiento de capacidades que ha permitido desarrollar de forma articulada con los miembros del OCAD doce (12) jornadas de asistencia técnica regional (2017-2018); igualmente, señala la importancia de las quinientas dos (502) mesas técnicas departamentales adelantadas por la Secretaría Técnica, y las doscientas veinticinco (225) mesas de trabajo para la revisión de ajustes. Así mismo, recuerda la implementación de la REDCTel que ha dejado entre 2017-2018 quinientos sesenta y tres (563) estructuradores inscritos, doce (12) talleres de regionales adelantados, y cinco (5) documentos de lineamientos formulados y estructurados.

Una vez contextualizado el funcionamiento del FCTel, y sus principales resultados, el Dr. Manuel Moscote continúa su intervención presentando a los nuevos miembros el Reglamento Único del OCAD establecido en el capítulo 1 del título 3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, así:

1. Definición del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD
2. Funciones del OCAD
 - a. Para su operación
 - b. Para la planeación de la inversión
 - c. Para la definición de proyectos de inversión
 - d. Otras decisiones
3. Funciones de la Secretaría Técnica
4. Funciones de la presidencia del OCAD
5. De las sesiones del OCAD
6. De las Actas y los Acuerdos
7. Otras disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

Una vez finalizada la presentación, la Gobernadora del Valle del Cauca, Dra. Dilian Francisca Toro, interviene señalando que tradicionalmente el OCAD del FCTel venía sesionando cada dos meses. Sin embargo, se ha acordado por parte de los miembros sesionar una vez al mes, haciendo lo posible porque en cada sesión se puedan aprobar proyectos, lo que no se ha podido implementar estrictamente por ciertas dificultades, pero recuerda la intención de continuar con este periodo de tiempo para sesionar.

Al respecto el Dr. Manuel Moscote, recuerda que se ha tratado concretar unas fechas iniciales, incluso para que cada miembro pueda separar su agenda. Sin embargo, señala que este año ha sido un poco complicado cumplir con las fechas inicialmente planteadas, pero considera deben discutirse las próximas fechas para la realización de las sesiones.

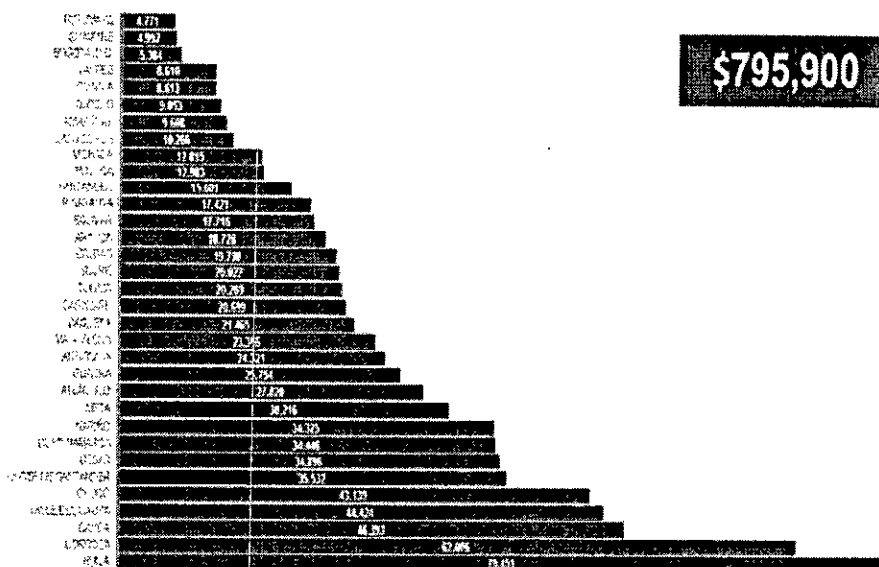
El Dr. Diego Fernando Hernández, Director de Colciencias, interviene solicitando a la Presidenta que el tercer miércoles de cada mes sea la fecha prevista para cada sesión, y en caso de presentar dificultad con la agenda de la Presidenta, se revisaría la fecha de la sesión en particular, con tiempo.

Al respecto, la Dra. Dilian Francisca Presienta del OCAD, comenta que no podrá ser posible la anterior propuesta en el mes de octubre, ya que ella no contará con agenda disponible del 3 al 18 de octubre. Así las cosas, el Director de Colciencias, conforme lo manifestado por la Presidenta del OCAD, propone realizar la próxima sesión del OCAD en la tercera semana de octubre el día viernes 19; en cuanto al lugar para el desarrollo de la sesión, la Presidenta del OCAD propone realizarlo en la ciudad de Palmira del Departamento del Valle del Cauca; así pues, el Director de Colciencias se compromete a realizar la gestión para poder desarrollar la próxima sesión en esta ciudad.

3. INFORMES ANTE EL OCAD

3.1. INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR ENTIDAD BENEFICIARIA DE RECURSOS DEL FCTel DEL SGR BIENIO 2017-2018.

El Dr. Manuel Moscote, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en cumplimiento del literal e), del artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTel por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.



El anterior informe se presenta con el objetivo de mostrar que los departamentos y el Distrito Capital tienen saldos disponibles para financiar los proyectos a consideración del OCAD, toda vez que la Secretaría Técnica debe hacer control de los saldos, y en caso de que alguna entidad territorial no tenga saldo disponible u otros indicadores de caja sean desfavorables, no podrían someterse los proyectos a consideración. Este informe se remite con la citación a

la sesión del OCAD, para comprobar que el departamento del Huila que va a presentar una iniciativa para priorización, viabilización y aprobación del OCAD, y los departamentos de Boyacá y Tolima ajustes de fuentes del SGR, cuentan con los recursos necesarios.

A la fecha se cuentan con recursos disponibles cercanos a los \$800 mil millones de pesos para la aprobación de proyectos de inversión, que es la suma de todos los recursos disponibles por departamento y que podría aprobarse en esta bienalidad.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.2. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe correspondiente a los proyectos que surten trámite en el OCAD del FCTel del SGR, de acuerdo con lo establecido con en el numeral 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Estado del trámite	No. Proyectos	Valor FCTel-SGR	Valor Cofinanciación	Valor Total
1. Proyectos para aprobación del OCAD en la Sesión, con puntaje mayor o igual a 80	1	993.698.620,00	171.300.000,00	1.164.998.620,00
2. Proyectos evaluados con puntaje mayor o igual a 80 con Pendientes	2	11.838.220.143,40	713.788.800,00	12.552.008.943,40
3. Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	1	7.498.967.749,00	2.000.000.000,00	9.498.967.749,00
4. Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos.	4	20.877.287.336,00	1.812.771.100,00	22.690.058.436,00
5. Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica	2	16.468.788.984,00	1.485.723.779,00	26.239.488.289,00
6. Proyectos en subsanación de observaciones por no cumplimiento de requisitos	152	963.540.349.308,10	130.130.016.354,08	1.086.001.528.966,18
Total	162	1.021.217.312.140,50	136.313.600.033,08	1.158.147.051.003,58

Corte a martes 4 de septiembre de 2018

El Dr. Manuel Moscote, informó que en total hay ciento sesenta y dos (162) iniciativas de proyectos en trámite, por un valor total de \$1 billón de pesos, y que una vez estas iniciativas cumplan el proceso de verificación de requisitos y el sistema de evaluación por puntajes, serían iniciativas susceptibles de ser financiables.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.3. INFORME DE AJUSTES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR EN EL ARTÍCULO 4.4.2.1 DEL ACUERDO 45 DE 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

NO.	ENTIDAD PROPONENTE	BP/IN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTES
1	BOGOTÁ D.C	2013000100196	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA OBTENCIÓN DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES. MODELO DE CASO CAESALPINIA SPINOSA.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. Incrementos en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto. Ampliación del horizonte de ejecución del proyecto.
2	BOGOTÁ D.C	2012000100186	IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO PÚBLICO DE CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL Y DE UNA UNIDAD DE TERAPIA CELULAR HEMOCENTRO DISTRITAL SECRETARÍA DE SALUD, BOGOTÁ.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. Incrementos en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto. Ampliación del horizonte de ejecución del proyecto.
3	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	20170000100011	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y EMPRESAS PARA PROMOVER Y VALIDAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	DEPARTAMENTO DE LA BOYACÁ	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto.
4	DEPARTAMENTO DE CAUCA	2012000100166	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN TIC DEL CAUCA PARA COMPETIR EN UN MERCADO GLOBAL, CAUCA.	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos. Sustitución de fuentes de financiación. Ampliar el horizonte de ejecución del proyecto.
5	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2013000100248	INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PRODUCTORES DE LECHE EN LA PROVINCIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA.	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
6	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2013000100092	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.

NO.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTES
7	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2012000100185	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AL SECTOR PANELERO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (CENTRO BEKDAU) SUPÍA. CALDAS. OCCIDENTE	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.
8	DEPARTAMENTO DE CAUCA	2012000100165	CONSTRUCCIÓN MODELOS DE NEGOCIO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE CAUCA	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.4. INFORME DE ACCIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL DNP, SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTel DEL SGR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida, comunicados por el SMSCE:

No.	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO/PROGRAMA	BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
1	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FORMACIÓN DE CAP. HUMANO NIVEL DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA FORTALECIMIENTO CAPAC. DE INV., DESARROLLO TECNOL. INNOV. Y COMPETITIV DEL PUTUMAYO, AMAZONÍA	2015000100085	Resolución 2167 del 1 de agosto de 2018 - PAP - 498-2018	Se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento de Putumayo dentro del procedimiento preventivo PAP-498-18
2	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MODELACION DEL TERRITORIO A PARTIR DEL ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ	2013000100288	Resolución 2315 del 16 de agosto de 2018 - PAP 486-18	Se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento de Boyacá, dentro del procedimiento preventivo PAP-486-18

No.	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO/PROGRAMA	BPIN	ACTO ADMINISTRATIVO	DECISIÓN
3	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC'S EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2013000100265	Resolución 2275 del 10 de agosto de 2018 - PAP 910-17	Se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento de Córdoba, dentro del Procedimiento Preventivo PAP-910-17
4	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS DE LA I+D+I, QUINDÍO, OCCIDENTE	2013000100263	Resolución 2274 del 10 de agosto de 2018 - PAP 028-18	Se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de un (1) proyecto de inversión ejecutado por el departamento de Quindío dentro del Procedimiento Preventivo PAP-028-18

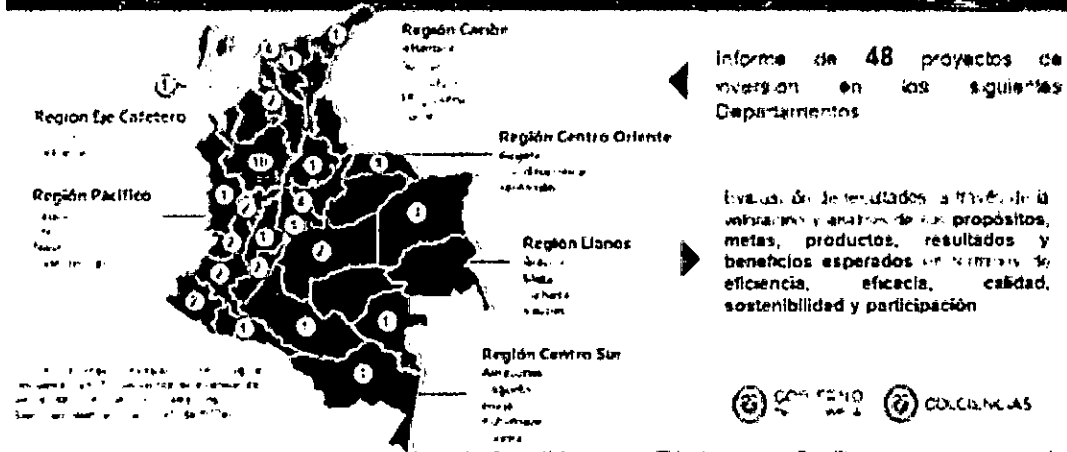
El Dr. Manuel Moscote, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, indicó que el anterior informe se presenta de acuerdo con la información que es remitida por el SMSCE del DNP, la cual debe ser informada al OCAD y es un insumo para la toma de decisiones en la designación del ejecutor. Concluye del informe que en este caso se declaró probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a dos proyectos de inversión, y se ordenó el levantamiento de la medida de suspensión preventiva para otros dos departamentos que cumplieron con el plan de mejoramiento.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.5. INFORME EVALUACIÓN EJECUTIVA SMSCE

El Dr. Manuel Moscote en representación de la Secretaría Técnica del OCAD y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, informa a los miembros del OCAD que el SMSCE remitió durante los días 30 y 31 de julio del presente año cincuenta y un (51) informes de evaluación ejecutiva de proyectos en ejecución clasificados en el sector del Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales cuarenta y ocho (48) fueron aprobados por el OCAD del FCTel. Al respecto señala que la evaluación se realizó a través de la valoración y análisis de sus propósitos, metas, productos, resultados y beneficios esperados en términos de eficiencia, eficacia, calidad, sostenibilidad y participación.

2.5. INFORME EVALUACIÓN EJECUTIVA - SMSCE



Mencionó adicionalmente, que si bien el DNP no realiza el seguimiento al 100% de la totalidad de los proyectos que se financian con los recursos del FCTel del SGR, el anterior es un ejercicio aleatorio, en el cual, de los trescientos treinta y ocho (338) proyectos aprobados desde el año 2012, se consolidó un informe sobre cuarenta y ocho (48) proyectos que se enviaron con la citación, junto con las recomendaciones y observaciones sobre los trámites en términos de la aprobación, de registro de los proyectos en la MGA y en la ejecución, para que estos sean insumos en la toma de decisiones, y también para proyectos que se estén formulando a fin de ser presentados al FCTel.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.6. INFORME DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTEL.

ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMAPROYECTO	FECHA VENCIMIENTO
CESAR	065 de 2018	12-mar.-18	2017000100050	OPTIMIZACIÓN DEL AGUA Y USO EFICIENTE DEL SUELO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD AGROCLIMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	12 de septiembre de 2018

ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	FECHA VENCIMIENTO
CALDAS	065 de 2018	12-mar.-18	2017000100078	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CALDAS: INNOVACIÓN MÁS PAÍS CALDAS	12 de septiembre de 2018
VALLE DEL CAUCA	065 de 2018	12-mar.-18	2016000100009	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE C&CTI DEL VALLE DEL CAUCA: HACIA UNA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO	12 de septiembre de 2018
VALLE DEL CAUCA	065 de 2018	12-mar.-18	2017000100064	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIDENTES OFIDICOS EN EL VALLE DEL CAUCA	12 de septiembre de 2018

Al respecto, el Dr. Manuel Moscote señala el estado de las solicitudes para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución de estos proyectos, que muestran la siguiente trazabilidad:

1. BPIN 2017000100050: OPTIMIZACIÓN DEL AGUA Y USO EFICIENTE DEL SUELO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD AGROCLIMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La Entidad Ejecutora envió documentación ajustada para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, en la siguiente fecha:

- 7 de septiembre de 2018

Una vez adelantada la revisión correspondiente, se encontró que esta cumple con los requisitos exigidos normativamente, y el certificado se encuentra en trámite de firmas.

2. BPIN 2017000100078: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE CALDAS: INNOVACIÓN MAS PAÍS CALDAS

La Entidad Ejecutora envió documentación ajustada para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, en la siguiente fecha:

- 10 de septiembre de 2018

Una vez adelantada la revisión correspondiente, se encontró que esta cumple con los requisitos exigidos normativamente, y el certificado se encuentra en trámite de firmas.

3. BPIN 2016000100009: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE C&CTI DEL VALLE DEL CAUCA: HACIA UNA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

La Entidad Ejecutora envió documentación ajustada para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, en la siguiente fecha:

- 10 de septiembre de 2018

Una vez adelantada la revisión correspondiente, se encontró que esta cumple con los requisitos exigidos normativamente, y el certificado se encuentra en trámite de firmas.

4. BPIN 2017000100064: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIDENTES OFÍDICOS EN EL VALLE DEL CAUCA

El Dr. Manuel Moscote, señala que la entidad ejecutora del proyecto solicita al OCAD la aprobación de una prórroga para acreditar el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, punto que se desarrollará más adelante.

Respecto a este informe no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.7. INFORME DE CIERRE DE PROYECTOS

El Dr. Manuel Moscote anuncia que el Departamento de Caldas reportó a la Secretaría Técnica del OCAD, el cierre del proyecto que se relaciona a continuación:

FORTALECIMIENTO DE CTE EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, APOYADO POR INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL AV NO APLICA, CALDAS, OCCIDENTE	
Código BPIN	2012000100019
Ejecutor designado	Departamento de Caldas
Acuerdo de aprobación	001 de 2012
Detalle	Valor aprobado
FCTel 2012	\$4 793 207 051
FCTel (2013-2014)	\$6 359 411 273
CONTRAPARTIDA	\$6 173 019 276
VALOR TOTAL	\$19 325 637 600
Acto Administrativo de Cierre	Resolución No. 6485-1 del 25-Julio-2018
Fecha de Comunicación a la S.T	31 de julio de 2018

Igualmente, recuerda que conforme a la solicitud hecha por los miembros del OCAD en la sesión No. 38 del 3 de abril de 2017, como consta en la página 29 del Acta suscrita para esa sesión, se le otorgará un espacio de presentación para los proyectos que informen su cierre, a fin de conocer sus resultados, productos e impacto.

Previo la presentación del cierre, el Dr. Diego Hernández, Director de Colciencias interviene informando que una de las tareas de la entidad es apoyar a todas las entidades territoriales cuando se presente alguna problemática, a fin de establecer medidas estratégicas y de choque; menciona que por ejemplo, se está apoyando a la Gobernación de Caldas en un proyecto de Innovación y Desarrollo Tecnológico en La Dorada Caldas, acompañando desde Colciencias la construcción de un plan estratégico para la formulación del proyecto y su respectivo seguimiento. Expresa también que lo anterior, se quiere replicar en todos los departamentos y el Distrito Capital que tengan proyectos estratégicos, no solamente a través de las mesas técnicas que son muy importantes, sino a través de esta estrategia para fortalecer la academia, las universidades y las regiones.

Una vez finalizada la intervención del Director de Colciencias, los representantes del Departamento de Caldas y el Centro de Bioinformática y Biología Computacional (BIOS) asistentes a la sesión, proceden a realizar la presentación del cierre del proyecto, señalando que en el proyecto participaron la Gobernación de Caldas como entidad ejecutora y el Centro BIOS como entidad cooperante, también contó con la participación de nueve (9) entidades aliadas de la academia, el sector privado y el sector público. Los seis (6) objetivos planteados en el proyecto se cumplieron a satisfacción, y entre los principales resultados del proyecto se encuentran una donación del Gobierno chino por un valor de US \$2.5 millones denominado "Expedición Bio para el Postconflicto", en una inversión que se va a traducir principalmente en

infraestructura tecnológica computacional; se formaron más de seiscientas (600) personas entre docentes, estudiantes y empresarios; se financiaron doce (12) becarios para adelantar estudios de maestría; se consolidó una plataforma de apoyo a la inserción laboral; tres (3) programas de especialización con la Universidad Nacional Sede Manizales; y, a través de la SUMA (Alianza Sistema Universitario de Manizales) se han creado varios pensum para incluir programas de maestría y doctorado de biotecnología, la única sala de visualización de datos científicos que hay en el país, un laboratorio para identificación de clúster, una publicación de un libro en el que colaboraron cerca de ciento veinte (120) empresas, portafolios de servicios, tres (3) proyectos cofinanciados con los aliados del proyecto, dos (2) ruedas de bionegocios, y un plan de incubación de empresas. Por último, se firmaron convenios con otras empresas y universidades para darle continuidad al proyecto, la generación de un ecosistema alrededor del área de la biotecnología para apalancar el CONPES de Crecimiento Verde.

Teniendo en cuenta los resultados del proyecto, el Dr. Miguel Trujillo Londoño, representante de la Gobernación de Caldas le solicitó al Director de Colciencias celeridad en el trámite de aprobación de los proyectos, a fin de poder seguir generando este tipo de resultados e impactos en las regiones.

El Rector de la Universidad de la Sabana, Dr. Obdulio Velásquez Posada, resaltó la importancia de la iniciativa y sus resultados, y solicitó a la Presidenta del OCAD y al Director de Colciencias que se planteen estrategias a través de las cuales se puedan replicar este tipo de proyectos en los diferentes departamentos, y para diseñar proyectos que se implementen a nivel regional que puedan impactar de una manera significativa el desarrollo de la ciencia y la tecnología en las regiones. Señala que, para lo anterior, vale la pena que Colciencias haga un plan de divulgación de este tipo de proyectos e iniciativas a través de la oficina de comunicaciones de la entidad. Así mismo, mencionó la importancia de trabajar conjuntamente con otras oficinas de comunicaciones en una estrategia para todas las entidades puedan ayudar a difundir los resultados de los proyectos financiados con recursos del Fondo CTel del SGR

La Presidenta del OCAD, Dra. Dilian Francisca Toro, manifiesta su apoyo a esta solicitud, e informó que en el proceso de implementación de la Nueva Ley 1923 de 2018 se quiere replicar este tipo de proyectos para que se conciban regionalmente y no que cada departamento diseñe un proyecto en el mismo tema, es decir que se puedan volver proyectos tipo similares a los de la oferta de Colciencias.

Al respecto, el Director de Colciencias, Dr. Diego Fernando Hernández Losada, señaló que la idea es que, a través del Registro Único Nacional de Investigación, estas capacidades que se están creando por medio de proyectos se puedan replicar en todo el país, y que se aprovechen las capacidades que ya existen en el sistema para que se apalancen iniciativas regionales.

Recordando el éxito de la iniciativa presentada, la Gobernación de Caldas informó que este proyecto fue escogido por el DNP como uno de los proyectos del Programa Regalías Bien Invertidas.

El Dr. Raimundo Abello Llanos delegado de la Universidad del Norte, indicó que hay ejemplos en la región Caribe donde participan varios departamentos, por ejemplo, un proyecto de logística portuaria, que también es un proyecto escogido por el DNP en el Programa de Regalías Bien Invertidas.

Por último, el representante del Centro BIOS invitó a los miembros del OCAD a conocer las instalaciones donde se desarrolló el proyecto en la ciudad de Manizales, a fin de mostrar también como fue el retorno de la inversión y de los recursos del proyecto, un proceso que también fue guiado por MinTIC y Colciencias que hacen parte de la Junta Directiva del Centro.



Finalmente, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informó que estas presentaciones de cierre de los proyectos son una iniciativa específica de este OCAD, para su socialización y replicabilidad en otros departamentos, y que así mismo se puedan generar alianzas para que se financien otras fases de los proyectos.

4. PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL OCAD DEL FCTel CON RECURSOS DEL BIENIO 2017-2018

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel somete a consideración de los miembros del OCAD el proyecto de inversión que es recomendado como financiable por el FCTel, teniendo en cuenta que se ajusta a la política de inversión vigente de recursos del FCTel del SGR al momento de la citación, contenida en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y que según el caso cumplió con los requisitos que establecía el mismo Órgano rector y la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación; así mismo, obtuvo una evaluación técnica favorable.

El Dr. Manuel Octavio Moscote, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, realiza la presentación del siguiente proyecto que se pone a consideración del OCAD, haciendo un breve resumen para contextualizar a los miembros del OCAD, para su posterior Viabilización, Priorización Y Aprobación.

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTel - SGR	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
HUILA	2017000100014	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 993.698.620,00	\$171.300.000,00	\$ 1.164.998.620,00	100

4.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100014- "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

- Descripción del proyecto:** El proyecto tiene como objetivo apoyar durante un año la formación científica de veinticinco (25) jóvenes investigadores e innovadores del Departamento bajo la figura de becas pasantía en las instituciones educativas y centros de desarrollo e investigación, mediante la modalidad de convocatoria pública direccionada a los jóvenes que hacen parte de grupos de investigación reconocidos por Colciencias.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Nombre			
BPIN:	2017000100014	Área de influencia:	Todos los municipios del departamento
Entidad proponente:	Departamento de Huila	No. beneficiarios directos:	25 personas

		Valores financiados por SGR – FCTel 2017-2018	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Huila	\$993.698.620,00	\$171.300.000,00	\$1.164.998.620,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica. La figura de seguimiento será apoyo a la supervisión	N.A.	N.A.	N.A.
Totales		\$993.698.620,00	\$171.300.000,00	\$1.164.998.620,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2019-2020

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	03-02-2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 038 de 2016
Plazo de Ejecución	24 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100014	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	AC-38 Ciencia, Tecnología e innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.164.998.620,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2018	\$ 22.415.152,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$ 519.499.876,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 451.783.592,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$993.698.620,00

COFINANCIACIÓN			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas Públicas - Colciencias	Propios	2018	\$ 50.500.000,00
Empresas Públicas - Colciencias	Propios	2019	\$ 74.900.000,00
Empresas Públicas - Colciencias	Propios	2020	\$ 45.900.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta I SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$22.415.152,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$519.499.876,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$451.783.592,00	N.A.	\$ 0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Huila		Valor SGR	\$993.698.620,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica contempla supervisión		Valor SGR	\$ 0,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 38 de 2016			

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	04-09-2018	SIN PRONUNCIAMIENTO

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

Este proyecto SI hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017⁶.

Oferta Gobierno Colciencias	SI	Nombre de la oferta	Proyecto Oferta Jóvenes Investigadores e Innovadores
Tema Proyecto		Apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación	

4.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el

⁵ Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones. En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

⁶ Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTel del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a julio de 2018 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 30 de agosto de 2018.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2018 (C-D+E)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	\$25.160.526.917,00	\$70.450.971.203,00
B. Asignación 2017-2018	\$41.349.812.950,00	
C. Subtotal asignaciones (A+B)	\$66.510.339.867,00	
D. Aprobaciones 2017-2018	\$8.237.321.164,00	
E. Liberaciones de recursos 2017-2018	\$12.177.952.500,00	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el departamento está solicitando recursos por valor de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$993.698.620,00)**, correspondientes a recursos de la vigencia 2017-2018.

Estos recursos se destinarían a la financiación del siguiente proyecto:

Proyecto	Valor a aprobar	Concepto para la toma de decisiones de inversión
BPIN 2017000100014	\$ 993.698.620,00	El tablero de control presupuestal del departamento muestra disponibilidad de recursos y cumplimiento del recaudo efectivo conforme al plan bienal de caja.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *“Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja”*, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente
“Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018”
2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja
“Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018”
3. % del presupuesto aprobado
“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018”
4. % del valor aprobado financiado

"Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente"

5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD

"Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)"

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto 2017-2018 (1)	\$80.180.091.543,00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	99,09%
Caja acumulada (2)	\$79.450.313.366,88		
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	\$40.620.034.773,88	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	127,28%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	\$31.914.227.036,74	Promedio mensual de caja	\$2.275.811.696,00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	\$9.729.120.339,66	% del presupuesto aprobado (5/1)	12,13%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	816,62%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	\$ 993.698.620,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	740,95%
Saldo presupuestal (7= 1-5)	\$70.450.971.203,34	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	\$69.457.272.583,30

4.1.2. Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada preparatoria Pre-OCAD se plantearon algunas observaciones al presente proyecto, y que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la entidad territorial a la Secretaría Técnica y esta, a su vez, las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

Frente al proyecto presentado, el Director de Colciencias argumenta que para las universidades es muy importante e útil contar con estudiantes que hayan participado en este tipo de programas, como lo son jóvenes investigadores e innovadores, siendo este un programa que direcciona la vocación investigativa. Además, resalta la labor que se realiza a partir de los proyectos de Nexo Global, teniendo en cuenta que articulan la labor investigativa entre docentes nacionales, extranjeros y estudiantes.

Por su parte, la Gobernadora Dilian Francisca Toro manifiesta la necesidad de que en este tipo de proyectos se requiera que los estudiantes aborden dentro de los temas de estudio e investigación, temáticas que aporten a sus regiones.

4.1.3. Decisiones

La presidencia del OCAD, somete a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A.	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A.	POSITIVO	2019 – 2020
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A.	POSITIVO	2019 – 2020

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación **SÍ** viabilizó, **SÍ** priorizó y **SÍ** aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento del Huila que también ejercerá labores de apoyo a la supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2019 – 2020.

5. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

5.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100064- "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIDENTES OFIDICOS EN EL VALLE DEL CAUCA".

El Dr. Manuel Moscote, en nombre de la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel expone que la Fundación Universidad del Valle, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto, solicita prórroga para el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la etapa de ejecución del citado proyecto, que fue aprobado mediante el Acuerdo 65 del 12 de marzo de 2018 del OCAD del FCTel, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se señala que:

"Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

Tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales. Corresponde al órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR decidir sobre dicha solicitud"

Al respecto se informa que la entidad remitió oficio el 4 de septiembre de 2018, solicitando prórroga para la expedición del certificado de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución, teniendo en cuenta que se requieren permisos y licencias definitivas previstas en la normatividad vigente y aplicable al proyecto.

Antes de emitir su voto, la vocera del vértice Gobierno Nacional Dra. Lina María Ramírez, manifiesta una duda relacionada con el procedimiento de estas solicitudes, y pregunta, si en este caso se realiza alguna verificación de requisitos. Al respecto el Dr. Manuel Moscote aclara que esto se solicita a través de un documento que envía la entidad ejecutora previo al

vencimiento del plazo mencionado, y se revisa que se cumpla con la causal establecida en la norma, relacionada con la solicitud de licencias o permisos, pero no se realiza una verificación de requisitos en su formalidad.

La Gobernadora Dilian Francisca Toro, señala que la situación específica del proyecto es que se deben realizar consultas previas, y que como es de conocimiento general, estos procesos son demorados.

5.1.1. Decisiones

Teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita, la Secretaría Técnica del OCAD sometió a decisión de los miembros del OCAD la presente solicitud de prórroga, con el siguiente resultado:

VÉRTICES	SENTIDO DEL VOTO
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Universidades	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD autorizó la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, por seis (6) meses más, correspondiendo el nuevo plazo hasta el doce (12) de marzo de 2019.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2017000100064	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIDENTES OFIDICOS EN EL VALLE DEL CAUCA.	12 de septiembre de 2018	SI	12 de marzo de 2019

6. PROYECTOS APROBADOS QUE SOLICITAN AJUSTES Y/O MODIFICACIONES ANTE EL OCAD

6.1. AJUSTE POR INCREMENTO DE RECURSOS DEL SGR

6.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2013000100288- "INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MODELACIÓN DEL TERRITORIO A PARTIR DEL ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ".

La Secretaría Técnica del FCTel presenta solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto e incremento en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta el 50% del valor inicial total del proyecto. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MODELACIÓN DEL TERRITORIO A PARTIR DEL ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ	
Código BPIN	2013000100288
Entidad solicitante	Departamento de Boyacá
Ejecutor designado	Departamento de Boyacá
Acuerdo de aprobación	027 del 05 de agosto de 2014
Justificación del Ejecutor:	

El incremento de recursos del FCTel – SGR y de contrapartida es para contratar profesionales con conocimiento especializado para la construcción de la geomorfología a escala 1:25.000 a partir de los insumos cartográficos actualizados a escala 1:10.000 entregadas por el IGAC incluyendo trabajo de campo a que haya lugar, materiales, insumos y software requeridos, y complementar la información morfoodinámica del territorio con el levantamiento de zonas críticas e inventario de zonas a las cuales no ha tenido acceso el IGAC y la UPTC (Territorio Uwua).

Objetivo General Conocer la dinámica geomorfológica del Departamento de Boyacá

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100288	INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MODELACION DEL TERRITORIO A PARTIR DEL ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.398.190.363,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2014	\$ 8.470.072.962,00
Departamentos - BOYACÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$ 5.925.794.892,00
Departamentos - BOYACÁ		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$ 318.624.713,00

COFINANCIACIÓN			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor)	Propios	2015	\$ 200.000.000,00
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corpornoquia)	Propios	2015	\$ 50.000.000,00
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional CAR	Propios	2015	\$ 50.000.000,00
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)	Propios	2015	\$ 700.000.000,00
Empresas públicas - Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC	Propios	2014	\$ 2.420.000.000,00
Empresas públicas - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Propios	2016	\$ 147.500.000,00
Empresas públicas - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Propios	2018	\$ 116.197.796,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - BOYACÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$8.470.072.962,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - BOYACÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$5.925.794.892,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - BOYACÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$318.624.713,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		Valor SGR		\$14.015.367.767,00
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		Valor SGR		\$699.124.800,00

Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 0015 de 2013
Detalle	Valor	
FCTel (2013-2014)	\$14.395.867.854	
CONTRAPARTIDA	\$3.567.500.000	
Valor aprobado inicialmente	\$17.963.367.854	
FCTel (2017-2018) -Ajuste	\$318.624.713	
Contrapartida - Ajuste	\$116.197.796	
Valor del ajuste	\$434.822.509	
VALOR TOTAL + AJUSTE	\$18.398.190.363	

6.1.1.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTel del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a julio de 2018 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 30 de agosto de 2018.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2018 (C-D+E)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	\$0,00	
B. Asignación 2017-2018	\$42.258.949.589,00	
C. Subtotal asignaciones (A+B)	\$42.258.949.589,00	\$12.982.641.111,64
D. Aprobaciones 2017-2018	\$39.804.135.232,36	
E. Liberaciones de recursos 2017-2018	\$10.527.826.755,00	

De estos recursos disponibles para aprobar, el departamento está solicitando recursos por valor de: **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$318.624.713,00)**, correspondientes a recursos de la vigencia 2017-2018.

Estos recursos se destinarían a la financiación del siguiente ajuste:

Proyecto	Valor a aprobar	Concepto para la toma de decisiones de inversión
BPIN 2013000100288	\$ 318.624.713,00	El tablero de control presupuestal del departamento muestra disponibilidad de recursos y cumplimiento del recaudo efectivo conforme al plan bienal de caja.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: *“Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja”*, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente
“Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018”
2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja
“Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018”
3. % del presupuesto aprobado
“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018”
4. % del valor aprobado financiado
“Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente”
5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD
“Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)”

Parámetros	Indicador	Resultado
Presupuesto 2017-2018 (1)	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	99,16%
Caja acumulada (2)		
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	127,49%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	Promedio mensual de caja	\$2.317.563.564,00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	% del presupuesto aprobado (5/1)	82,82%
	% del valor aprobado financiado (2/5)	119,73%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	119,12%
Saldo presupuestal (7= 1-5)	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar	\$12.664.016.398,60

Parámetros	Indicador	Resultado
	en sesión de OCAD (7-3)	

6.1.1.2. Observaciones y decisiones

La Gobernación de Boyacá, entidad designada como ejecutora del proyecto, presenta a los miembros del OCAD la solicitud de ajuste y su justificación en el marco de la ejecución del proyecto, informando que el avance de implementación física a junio de 2018 es del 70,73% y del 63,63% a nivel financiero. La solicitud del ajuste se basa en un incremento de los recursos del Sistema General de Regalías en \$318.624.713 y un incremento de otras fuentes de financiación en este caso la Universidad Pedagógica Tecnología de Colombia - UPTC en especie de \$116.197.796.

Se indica que en el ajuste solicitado no se está modificando ni afectando el alcance, las actividades, los objetivos, la localización, las metas ni los productos del proyecto y su necesidad radica en ajustar ciento setenta y tres (173) planchas que aún hacen falta para poder entregar los productos cartográficos a escala 1:25.000. Actualmente, el 90% de la cartografía del departamento de Boyacá se encuentra desactualizada, lo cual no cumple con las condiciones para realizar análisis morfológicos y zonificación de estas unidades. En el departamento se cuenta con escalas a 1:25.000 y 1:10.000, pero estas corresponden a los años 1970 y 1990 y la mayoría se encuentran en formato análogo.

Adicionalmente, se hace necesario la construcción de la geomorfología donde se incluyan tres (3) procesos: morfometría, morfodinámica y morfogénesis con la información cartográfica disponible. Teniendo en cuenta que una de las alternativas de solución planteadas en el proyecto es la actualización cartográfica departamental y que uno de los indicadores de producto es la geomorfología del territorio a escala 1:25.000, partiendo de información a 1:10.000 actualizada por el IGAC. a la fecha falta por realizar ciento setenta y tres (173) planchas en escala 1:25.000, de doscientos treinta y cuatro (234) planchas.

Para lo anterior, se hace necesario el ajuste en oficina y la validación en campo de todos los polígonos que ya se han generado a escala 1:25.000, pero a partir de la nueva cartografía generada por el IGAC; esto se refiere a las unidades de morfometría, morfodinámica y morfogénesis. Los recursos adicionales se van a emplear en el pago a siete (7) profesionales y siete (7) auxiliares en oficina y en campo quienes van a adelantar este trabajo.

Por último, se explica que con el proyecto ya se ha obtenido cartografía actualizada a escala 1:10.000 con modelos digitales de elevación, información que ha sido suministrada a la mayoría de los ciento veintitrés (123) municipios del departamento de manera preliminar, y que estos la están utilizando en la actualización de sus ordenamientos territoriales, aproximadamente noventa (90) municipios no han actualizado sus Planes de Ordenamiento Territorial – POT – y no han realizado los respectivos planes de manejo de gestión del riesgo. Por tanto, la adición también contribuirá a esta actualización para que el departamento cuente con información 100% actualizada a 2018.

El Vértice del Gobierno Nacional expresa que la justificación incluida en los documentos cargados en el SUIFP no es satisfactoria para solicitar el ajuste, ya que no es claro *por qué con los recursos que se aprobaron inicialmente para el proyecto solo se financiaron sesenta y un (61) planchas de las doscientos treinta y cuatro (234) que se debían realizar*., Así mismo, en el documento con el que se da respuesta a las observaciones realizadas en el Pre-OCAD se indica que "cabe anotar que esta actividad se realizó utilizando bases cartográficas a

escalas 1:25.000 y 1:10.000 (cartografía antigua disponible), requiriendo su posterior ajuste a las bases cartográficas 1:10.000 y generalización para salidas gráficas a escala 1:25.000"; de los cual se infiere que se estaría pagando una misma actividad doble vez. De otra parte, para los ajustes que se presentan a los proyectos de inversión según lo estipulado en el Acuerdo 45 de 2017, la responsabilidad de la ejecución de los proyectos de inversión es del ente ejecutor y en este caso si se presentaron deficiencias en la ejecución del proyecto debe sustentarse por qué no fueron mitigadas por la supervisión del mismo. Por último, no se considera pertinente una adición de recursos cuando cuenta con una medida de suspensión preventiva de los giros para el proyecto.

No se presentan más observaciones por parte de este vértice, teniendo en cuenta que las mismas se presentaron en la jornada del Pre-OCAD y que para el Vértice de Gobierno Nacional estas no fueron subsanadas por la entidad ejecutora del proyecto.

El Dr. Raimundo Abello Llanos de la Universidad del Norte, pregunta si no se solicitó ampliación de la información para dar respuesta a las observaciones del Gobierno Nacional.

El Vértice del Gobierno Nacional explicó que dicha ampliación de la información y de la justificación del ajuste se solicitó, pero la respuesta consistió en remitirse al documento que ya existía, con lo cual no se subsanan las observaciones.

El Rector de la Universidad de la Sabana Dr. Obdulio Velásquez Posada, solicitó a la representante del Vértice del Gobierno Nacional ampliar la información de la suspensión preventiva de giros que tiene el proyecto.

El DNP en representación del Vértice del Gobierno Nacional explicó que la Dirección de Vigilancia de las Regalías le hace seguimiento a la ejecución de los proyectos y que de acuerdo con estas visitas y lo observado en la ejecución, se tomó la decisión de una suspensión preventiva de los giros.

La Gobernación de Boyacá, informó que el proyecto tiene una suspensión preventiva de los giros por el incumplimiento de una acción de mejora, y que dentro de las acciones de mejora que la Gobernación está planteando está incluida la adición de recursos al proyecto que es el ajuste que se está presentando.

La Secretaria Técnica informó que hay que revisar cuales son las acciones de mejora, ya que hay varias acciones de mejora que están presentando incumplimiento, y recordó que esta solicitud de ajuste se presentó a la anterior sesión del OCAD y fue retirada para hacer algunas aclaraciones.

La Gobernación de Boyacá informó que el proyecto se retiró de la anterior sesión del OCAD por sugerencia del vértice de Gobierno Nacional, para hacer una mesa técnica y aclarar las observaciones respecto a la adición, esta mesa técnica se realizó dos semanas antes del OCAD y se hicieron las aclaraciones pertinentes.

El Rector de la Universidad de la Sabana, Dr. Obdulio Velásquez Posada expresó que el proyecto es una muy buena iniciativa teniendo en cuenta todo el plan topográfico y de ajuste de la geomorfología, que va a tener unas implicaciones significativas en el departamento y además señala que teniendo en cuenta que ya se ejecutaron \$17 mil millones de pesos del proyecto y que el monto solicitado es tan pequeño recomienda que se apruebe el ajuste.

El ajuste fue sometido a votación, obteniendo el siguiente resultado:

NIVEL	SENTIDO DEL VOTO
Nivel de Universidades	POSITIVO
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO
Nivel de Gobierno Nacional	NEGATIVO

6.1.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2012000100004- "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA INNOVATEC".

La Secretaria Técnica del FCTel presenta solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto y la redistribución de costos de las actividades. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA INNOVATEC.

Código BPIN 2012000100004
 Entidad solicitante Departamento del Tolima
 Ejecutor designado Departamento del Tolima
 Acuerdo de aprobación de 001 del 20 de diciembre de 2012

Justificación del Ejecutor: Se realiza incremento de recursos a siete (7) actividades del proyecto, para realizar dos acciones de capacitación a los 4 nodos, contar con una impresora que facilite la labor de la actividad de unidad de vigilancia y la Red de Vigilancia Tecnológica, un video beam disponible para la acción de socialización a lo largo del departamento, incrementar el número de organizaciones vinculadas a la Red de Vigilancia Tecnológica de 46 organizaciones a 83, complementar los estudios a la cadena del plátano y limón, fortalecer los procesos de Vigilancia Tecnológica del Tolima RVT mediante acciones de socialización, promoción y sistematizando la publicación del Boletín, para gastos administrativos y de apoyo a la supervisión. Como consecuencia de lo anterior, se amplía el horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2019.

Objetivo General Fortalecer la Unidad de Vigilancia Tecnológica, Inteligencia Competitiva del Tolima - INNOVATEC, como base para el desarrollo de la I+D+i, que garantice el incremento de la competitividad en la región.

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012000100004	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA INNOVATEC.	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PERFIL - FASE 1	\$1.985.476.860,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012		\$207.545.760,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013		\$590.195.213,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2014		\$574.431.814,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015		\$283.289.050,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018		\$106.116.666,50
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019		\$223.898.356,50

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$207.545.760,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$590.195.213,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$574.431.814,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$283.289.050,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$106.116.666,50	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 - 2018	\$223.898.356,50	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Valor SGR	\$ 1.985.476.860	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 009 de 2012		

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2012)	\$1.655.461.837
CONTRAPARTIDA	\$0
Valor aprobado inicialmente	\$1.655.461.837
FCTel (2017-2018) -Ajuste	\$ 330.015.023
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$ 1.985.476.860

6.1.2.1. Análisis presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)" para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2017-2018 establecida en el artículo 4 del Decreto 2190 de 2016, la información de cierre del presupuesto del SGR para la vigencia 2015-2016 contenida en el artículo 4 del Decreto 1103 de 2017 y el Decreto 1634 de 5 de octubre de 2017 por el cual se ajustó el presupuesto del FCTel del SGR para el bienio 2017-2018 con el traslado de los recursos no aprobados a diciembre 31 de 2016.

Igualmente, se realizó la verificación del recaudo efectivo según el reporte de recursos presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con corte a julio de 2018 y la información publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 30 de agosto de 2018.

Por lo anterior, el estado del presupuesto del departamento ajustado con los Decretos 2190 de 2016, 1103 y 1634 de 2017, es el siguiente:

Concepto	Recursos Bienio 2017 - 2018	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - año 2018 (C-D+E)
A. Saldo Inicial 2017-2018 (Decreto 1634 de 2017)	\$0,00	\$20.268.683.313,00
B. Asignación 2017-2018	\$32.101.851.373,00	
C. Subtotal asignaciones (A+B)	\$32.101.851.373,00	
D. Aprobaciones 2017-2018	\$11.833.168.060,00	
E. Liberaciones de recursos 2017-2018	\$0,00	

De estos recursos disponibles para aprobar ajustes a proyectos de inversión aprobados, el departamento está solicitando recursos por valor de: **MIL TREINTA Y TRES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$1.033.822.541,00)**, correspondientes a recursos de la vigencia 2017-2018.

Estos recursos se destinarían a la financiación de los siguientes ajustes:

Proyecto	Valor a aprobar	Concepto para la toma de decisiones de Inversión
BPIN 2012000100004	\$ 330.015.023,00	El tablero de control presupuestal del departamento muestra disponibilidad de recursos y cumplimiento del recaudo efectivo conforme al plan bienal de caja.
BPIN 2012000100164	\$ 703.807.518,00	

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, con el fin de cumplir con el artículo 2.2.4.1.1.5.3 – Aprobación de proyectos del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa: “Corresponderá a la Secretaría Técnica de cada OCAD controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja”, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente
“Caja acumulada 2012 - 2018 / Presupuesto 2017-2018”
2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja
“Caja distribuida corriente 2017 - 2018 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2017-2018”
3. % del presupuesto aprobado
“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2017 – 2018”
4. % del valor aprobado financiado
“Caja acumulada 2012-2018 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente”
5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD
“Caja acumulada 2012-2018 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)”

Parámetros	Indicador	Resultado
Presupuesto 2017-2018 (1)		99.09%

Parámetros		Indicador	Resultado
Caja acumulada (2)	\$53.130.893.928,32	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	
*Caja Distribuida (corriente 2017-2018) (3)	\$31.615.814.356,32	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	127,48%
Plan Bienal de Caja PBC (4)	\$24.800.417.046,92	Promedio mensual de caja	\$1.761.200.424,00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	\$33.348.247.632,52	% del presupuesto aprobado (5/1)	62,20%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	159,32%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	\$1.033.822.541,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	154,53%
Saldo presupuestal (7= 1-5)	\$20.268.683.312,48	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	\$19.234.860.771,50

6.1.2.2. Observaciones y decisiones

La Entidad Pública Designada Ejecutora presenta a los miembros la solicitud de ajuste y su justificación en el marco de la ejecución del proyecto.

Frente a lo expuesto y la solicitud de ajuste, Lina María Ramírez en representación del vértice del Gobierno Nacional, manifiesta que la justificación técnica de la solicitud de los dos (2) ajustes presentados por la Gobernación del Tolima no es satisfactoria y suficiente, de conformidad con lo revisado en la sesión del Pre-OCAD. Sumado a esto, expone que no es satisfactoria la respuesta de por qué si las actividades se encuentran cumplidas en un 100%, aun así, es necesario realizar el ajuste solicitado. Igualmente, manifiesta que las actividades propuestas pueden exceder el alcance al objeto del proyecto de inversión en los términos en que fue aprobado por el OCAD del FCTel. Por último, señala que la justificación de insuficiencia de recursos dada en la justificación presentada posterior al Pre-OCAD se contradice y no es coherente con la justificación inicial, lo anterior considerando que por qué se establece que los recursos son insuficientes para alcanzar los objetivos, pero se solicitan recursos para realizar actividades complementarias a las establecidas en el proyecto aprobado inicialmente.

Finalmente, el vértice de Gobierno Nacional recomienda a la Gobernación del Tolima, aclarando que es de su autonomía tomar dicha decisión, retirar los dos (2) ajustes a presentarse en la sesión el OCAD. Por tanto, se invita a revisar las solicitudes de ajuste, los cuales deben estar mejor justificados técnica, financiera y jurídicamente.

Observando la recomendación realizada por el vértice del Gobierno Nacional, el representante de la Gobernación del Tolima, Dainober Esteban Trujillo retira la solicitud de ajuste al proyecto de inversión y solicita la realización de una mesa técnica con la participación del DNP,

Colciencias y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de poder justificar de manera detallada las solicitudes.

Así las cosas, interviene la Dra. Dilian Francisca Toro sugiriendo que se retire también la solicitud del siguiente ajuste, dado que según lo comentado por la Dra. Lina María Ramírez también se tienen observaciones a esta solicitud. Frente a esto, la Dra. Lina corrobora que se tienen unas observaciones al ajuste del proyecto identificado con código BPIN 2012000100164, relacionadas con la financiación de recursos de funcionamiento dado que, si bien en el momento en que fue aprobado el proyecto no estaba definida la Guía Sectorial de Sectorial de Programas y Proyectos de CTel, actualmente no se ve procedente financiar costos por fuera de los lineamientos establecidos.

En consecuencia, el Dr. Dainober Trujillo en representación de la Gobernación del Tolima retira las dos solicitudes de ajuste. El Dr. Manuel Moscote señala que la Secretaría Técnica se compromete a organizar esta mesa técnica para la próxima semana.

El Dr. Obdulio Velásquez, Rector de la Universidad de la Sabana resalta que la solicitud que viene a la mesa no es la pertinencia del proyecto, sino que la pregunta es si lo que se solicita corresponde a un nuevo proyecto, a su siguiente fase o es una adición al actual. Lo anterior, teniendo en cuenta que pide un 19,93% del valor inicial aprobado como si se solicitara lo máximo posible, por lo tanto, conviene analizar si es pertinente presentar una segunda fase del proyecto.

Al respecto, la Dra. Dilian Francisca Toro aclara que lo importante es lograr el objetivo del proyecto, y justificar por qué se requiere ese porcentaje adicional de recursos para hacerlo.

Conforme las observaciones presentadas, interviene Guillermo Vallejo representante de la Gobernación del Tolima señalando que en el Pre-OCAD del pasado viernes se realizó un análisis entre todos los asistentes, concluyendo que el ajuste debe hacerse teniendo en cuenta que estos proyectos son de Ciencia, Tecnología e Innovación, los que traen unos beneficios importantes para la comunidad beneficiaria, por lo cual su análisis no se puede realizar como el de un proyecto de inversión a nivel general.

La Dra. Dilian señala que la pertinencia y bondad de los proyectos no está en cuestión, sino que se sugiere retirar las solicitudes a raíz de las observaciones realizadas, a fin de lograr el ajuste adecuado y asegurar su correcta ejecución. Posteriormente, el Dr. Dainober reitera el interés en realizar las mesas técnicas y solicita especialmente la participación de la Dra. Lina María Ramírez, vocera del vértice de Gobierno Nacional.

De otra parte, la supervisora del proyecto de inversión manifiesta que el proyecto significa el 60% del desarrollo económico del Tolima y que la solicitud se efectuó teniendo en cuenta los requerimientos legales para los ajustes. Informa que el ajuste requerido corresponde a las necesidades evidenciadas en la ejecución del proyecto de inversión para el cumplimiento de los objetivos propuestos y por esta razón el Gobernador del Departamento del Tolima realizó la solicitud de recursos.

Para terminar la discusión, el Viceministro de Educación Superior, Luis Fernando Pérez Pérez, reitera la necesidad de solicitar el retiro del ajuste requerido, toda vez que de la discusión se podría determinar que los problemas presentados se relacionan con la estructuración del proyecto, caso en el cual el ajuste no debería aprobarse. Así las cosas, solicita que se estudie bien el ajuste que se está requiriendo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud de ajuste para el incremento de los recursos del SGR es retirado por la Gobernación del Tolima, como entidad pública designada ejecutora del proyecto de inversión.

6.1.3. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2012000100164 - "FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

La Secretaría Técnica del FCTel presenta solicitud de Incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto y la redistribución de costos de las actividades. La entidad ejecutora sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Código BPIN	20120001000164
Entidad solicitante	Departamento del Tolima
Ejecutor designado	Departamento del Tolima
Acuerdo de aprobación	001 del 20 de diciembre de 2012

Justificación del Ejecutor: Se realiza incremento de recursos a diez (10) actividades del proyecto, para lograr que un mayor número de empresarios que terminaron el Programa MAI, cumplan los requisitos para ingresar a la tienda Gourmet. Ampliar las líneas y cantidades de productos con valor agregado exhibidos en la tienda Gourmet por cada categoría establecida: Saludables, artesanales y autóctonos. Fortalecer la tienda Gourmet, la cual será un espacio de los empresarios que servirá para presentar y validar los resultados obtenidos en sus organizaciones y en sus productos después de la implementación del programa MAI, implementar procesos comerciales innovadores a través de los tres canales que la tienda facilita, ampliando así posibilidades de hacer negocios y sirviendo como medio para la apropiación social de conocimiento generado a otros empresarios de la región tolimense. Como consecuencia de lo anterior, se amplía el horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2019.

Objetivo General Diseñar e implementar un programa de marketing agroalimentario innovador como fundamento para consolidar procesos de agregación de valor en empresas agroalimentarias del Tolima

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012000100164	FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	AG-45 CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.226.947.251,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 124.584.775,00	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013	\$ 305.356.668,00	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2014	\$ 2.007.146.044,00	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$ 1.086.952.516,00	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$ 342.518.562,70	
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$ 361.286.955,30	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA
---	-----------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 124.584.775,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 305.356.668,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 2.007.146.044,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2012	\$ 1.086.052.516,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$ 342.518.562,70	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$ 361.288.955,30	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		Valor SGR	\$ 4.226.947.521
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 009 de 2012		

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2012)	\$3.523.140.003
CONTRAPARTIDA	\$0
Valor aprobado inicialmente	\$3.523.140.003
FCTel (2017-2018) -Ajuste	\$ 703.807.518
VALOR TOTAL + AJUSTE	\$ 4.226.947.521

6.1.3.1. Análisis presupuestal

La información presupuestal de los ajustes a proyectos presentados al OCAD del FCTel para su aprobación por el departamento del Tolima se encuentra relacionada en el numeral 6.1.2.1.

6.1.3.2. Observaciones y decisiones

Conforme las observaciones dadas en el numeral 6.1.2.2. el Departamento del Tolima solicita retirar el ajuste de la sesión, a fin de someterlo a revisión en la mesa de trabajo acordada con los diferentes miembros del OCAD.

6.2. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

El Dr. Manuel Moscote presenta a la Secretaria Técnica la solicitud aprobación de dos (2) solicitudes de autorización de Vigencias Futuras de Ejecución para proyectos del Departamento de Cundinamarca, así:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN DEL AJUSTE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2017000100074	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA CULTURA Y SERVICIOS DE INNOVACIÓN EN LAS PROVINCIAS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Ampliación de las vigencias futuras para la asunción de compromisos y provisiones de bienes y servicios para la biennialidad 2021 – 2022.

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN DEL AJUSTE
		SABANA OCCIDENTE, SABANA CENTRAL, SOACHA Y SUMAPAZ CUNDINAMARCA.		
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2016000100027	ANÁLISIS DE FACTORES GENÉTICOS, SANITARIOS Y MEDIOAMBIENTALES QUE AFECTAN LAS TASAS DE PREÑEZ A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Ampliación de las vigencias futuras para la asunción de compromisos y provisiones de bienes y servicios para la bienalidad 2021 – 2022.

6.2.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2017000100074- "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA CULTURA Y SERVICIOS DE INNOVACIÓN EN LAS PROVINCIAS SABANA OCCIDENTE, SABANA CENTRAL, SOACHA Y SUMAPAZ CUNDINAMARCA".

La Secretaría Técnica del FCTel presenta el proyecto que solicita solicitud de vigencias futuras de ejecución por parte del Departamento de Cundinamarca.

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA CULTURA Y SERVICIOS DE INNOVACIÓN EN LAS PROVINCIAS SABANA OCCIDENTE, SABANA CENTRAL, SOACHA Y SUMAPAZ CUNDINAMARCA.	
Entidad solicitante	Departamento de Cundinamarca
Ejecutor designado	Departamento de Cundinamarca
Acuerdo de aprobación	063 del 29 de diciembre de 2017
Justificación del Ejecutor: La entidad ejecutora solicita la ampliación de las vigencias futuras para la asunción de compromisos y provisiones de bienes y servicios para la bienalidad 2021 – 2022. No se ha realizado contratación debido a los tiempos en la coordinación de las tres entidades aliadas como se dispone el proyecto aprobado; y conforme al artículo 94 de la Ley 1530 es determinante contar con la autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios por parte del OCAD, antes de dar apertura al proceso contractual correspondiente. Plazo de ejecución del proyecto: 33 meses	
Objetivo General	Aumentar los niveles de innovación en las micros, pequeñas y medianas empresas de la entidad territorial.

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2017-2018)	\$2.630.938.979
FCTel (2019-2020) -	\$2.902.694.297
CONTRAPARTIDA	\$650.000.000
VALOR TOTAL	\$6.183.633.276

6.2.1.1. Observaciones y decisiones

El Departamento de Cundinamarca presenta a los miembros la solicitud de ajuste, y su justificación en el marco de la ejecución del proyecto.

NIVEL	APROBACION VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION	AMPLIACION HASTA LA VIGENCIA
Nivel de Universidades	POSITIVO	2019-2020
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO	2019-2020
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO	2019-2020

6.2.2. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100027- "ANÁLISIS DE FACTORES GENÉTICOS, SANITARIOS Y MEDIOAMBIENTALES QUE AFECTAN LAS TASAS DE PREÑEZ A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

La Secretaría Técnica del FCTel presenta el proyecto que solicita solicitud de vigencias futuras de ejecución por parte del Departamento de Cundinamarca.

ANÁLISIS DE FACTORES GENÉTICOS, SANITARIOS Y MEDIOAMBIENTALES QUE AFECTAN LAS TASAS DE PREÑEZ A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Entidad solicitante	Departamento de Cundinamarca
Ejecutor designado	Departamento de Cundinamarca
Acuerdo de aprobación	063 del 29 de diciembre de 2017
Justificación del Ejecutor: La entidad ejecutora solicita la ampliación de las vigencias futuras para la asunción de compromisos y provisiones de bienes y servicios para la bienalidad 2021 – 2022. No se ha realizado contratación debido a los tiempos en la coordinación de las cuatro entidades aliadas como se dispone el proyecto aprobado; y conforme al artículo 94 de la ley 1530 es determinante contar con la autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios por parte del OCAD, antes de dar apertura al proceso contractual correspondiente. Plazo de ejecución del proyecto: 34 meses	
Objetivo General	Analizar los factores que afectan la producción de embriones, las tasas de preñez y la supervivencia embrionaria, en un programa de producción de embriones in vitro en el Departamento de Cundinamarca.

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2017-2018)	\$5.078.774.029
CONTRAPARTIDA	\$1.322.584.604
VALOR TOTAL	\$6.401.358.633

6.2.2.1. Observaciones y decisiones

El Departamento de Cundinamarca presenta a los miembros la solicitud de ajuste, y su justificación en el marco de la ejecución del proyecto.

NIVEL	APROBACION VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION	AMPLIACION HASTA LA VIGENCIA
Nivel de Universidades	POSITIVO	2019-2020
Nivel de Gobierno Departamental	POSITIVO	2019-2020
Nivel de Gobierno Nacional	POSITIVO	2019-2020

El Dr. Obdulio Velásquez, Rector de la Universidad de la Sabana, manifiesta que como se mencionó en el inicio de la sesión hay nuevos miembros en el OCAD del vértice universidades, y por tanto considera importante tener un encuentro con la Secretaría Técnica de Colciencias y con el personal que se designe para hacer una especie de inducción o acompañamiento en estos temas, a fin de ser un poco más eficaces en la revisión de las diferentes temáticas.

Al respecto el Dr. Diego Fernando Hernández, Director de Colciencias, invita a los nuevos miembros y a quien se interese, a participar de una capacitación que los nuevos directivos de Colciencias tomarán con el DNP en SGR, a realizarse el próximo lunes 24 de septiembre en las instalaciones de Colciencias de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Igualmente, la Universidad del Tolima solicita trabajar con Colciencias y el DNP en la revisión de los lineamientos de contratación en el marco del SGR, para el caso de las universidades.

La Gobernadora Dilian Francisca Toro sugiere hacerla el mismo día de la capacitación, la Dra. Lina María Ramírez interviene señalando que el mismo día de la capacitación se puede revisar el tema, ya que quien orientará el ejercicio es experto en el SGR.

Así mismo, el Dr. Manuel Moscote señala que la Secretaría Técnica ha invitado en ocasiones anteriores a Colombia Compra Eficiente, a fin de brindar orientaciones al respecto, ya que son ellos la autoridad competente en materia de contratación.

7. PRESENTACIÓN Y AJUSTE DEL ANEXO INDICATIVO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PAR EL BIENIO 2019-2020

El Dr. Manuel Moscote señala que conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Técnica presenta a los miembros del OCAD el resultado de los ejercicios de planeación regional desarrollados en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1530 de 2012, no sin antes recordar la normatividad que determina la competencia del OCAD en el marco de la presentación del Anexo Indicativo que debe ser remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a más tardar el 21 de septiembre:

6.1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ANEXO INDICATIVO DEL FCTel 2019-2020 – COMPETENCIA DEL OCAD

- 1**

Ley 1530 de 2012, Artículo 24 **Presupuesto para las asignaciones a los fondos y beneficiarios** (en su 2° inciso)



Este artículo **norma** los **procedimientos** en los que se detallan las **proyectos, actividades de investigación, desarrollo e innovación** del **Sistema General de Regalías** de conformidad con el **proyecto** que se articula en el presente artículo, **las deducciones adelantadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión**.
- 2**

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.4.1.1.5.2 (en su 2° inciso)

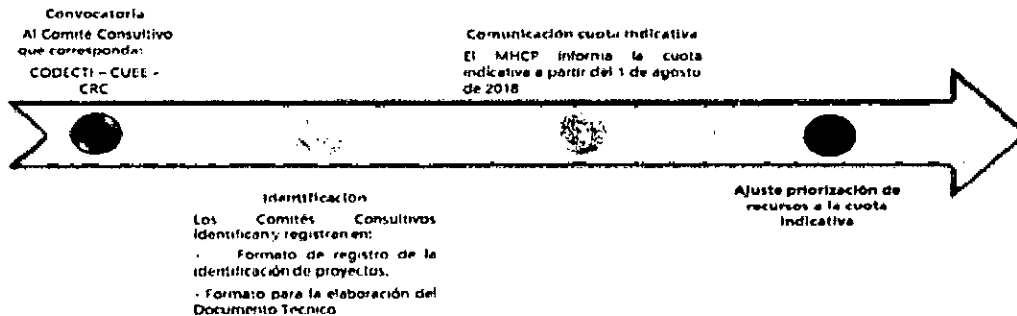
Respecto a **los recursos** - **resultados de investigación y desarrollo** adelantados en el FCTel **adelantar la asignación de recursos** y **la ejecución de los mismos** en el marco de los **planes y programas** de **investigación, desarrollo e innovación** adelantados en el FCTel.
- 3**

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.4.1.1.5.2 (en su 2° inciso)

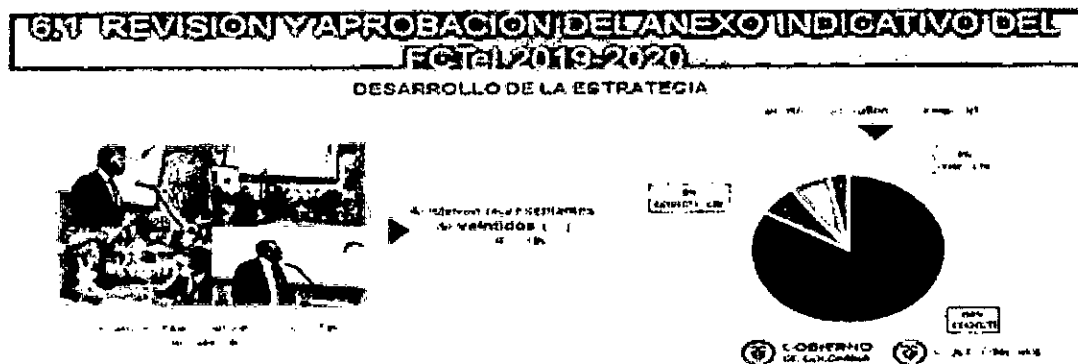
Respecto a **los recursos** - **resultados de investigación y desarrollo** adelantados en el FCTel **adelantar la asignación de recursos** y **la ejecución de los mismos** en el marco de los **planes y programas** de **investigación, desarrollo e innovación** adelantados en el FCTel.





Así pues, se procede iniciando con la presentación de la estrategia desarrollada:



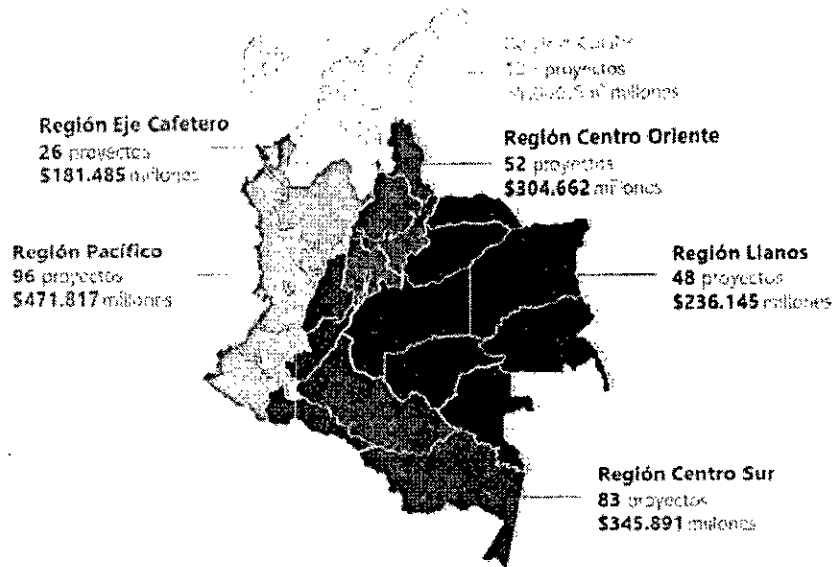
Posteriormente, se muestra el desarrollo de los ejercicios de planeación regional a través de los diferentes comités consultivos definidos por el OCAD:



Así pues, el Dr. Manuel Moscote expresa que, como resultado de estos ejercicios, las entidades territoriales remitieron a la Secretaría técnica los formatos de *Documento Técnico* y *Registro de iniciativas* diligenciados, de los cuales se pudo obtener que los principales objetivos del anexo indicativo para el presupuesto del bienio 2019-2020 estarán orientados a:

-  Formación y capacitación científica del capital humano de las regiones para el fortalecimiento de las capacidades en CTel
-  Acompañamiento y fomento de la innovación empresarial.
-  Fortalecimiento del sector productivo a través del uso de la CTel.
-  Apropiación social del conocimiento en niños, niñas, jóvenes y comunidad en general.
- Articulación de Universidad-Empresa-Estado.

Posteriormente, relaciona el número de proyectos priorizados por los departamentos con sus respectivos valores:



BALANCE		Cifras en pesos
Cuota Indicativa - Informada MHCP		\$ 1.754.353.899.581
427	Proyectos identificados	\$ 2.586.852.482.576,19
		Recursos SGR
Diferencia Anexo - Cuota Indicativa		\$ 832.498.582.995,19

Se incluyen recursos aprobados con cargo al bienio 2019-2020 para los Departamentos de Bogotá, Cundinamarca, Cesar y Bolívar por \$17.958.957.117,60

Recuerda el Dr. Manuel Moscote que, conforme se informó en la jornada del Pre-OCAD, se propone ajustar el valor del anexo teniendo en cuenta el orden de prioridad relacionado para cada proyecto, identificando así para cada departamento el proyecto hasta el cual se alcanza la cuota indicativa.

En este sentido, y conforme lo presentado el Dr. Manuel Moscote, se somete a consideración del OCAD el ajuste del Anexo Indicativo que se remitirá al MHCP a más tardar el 21 de septiembre, frente a lo cual se abre la discusión.

Desde el vértice de Universidades se manifiesta que en sesión de Pre-OCAD se analizaron las implicaciones de contar con la lista de proyectos que se determinen dentro del anexo indicativo, y expresan la necesidad de conocer si dentro del mismo se pueden incluir proyectos de inversión que no estén definidos dentro de los Planes y Acuerdos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED), solicitan igualmente conocer el procedimiento en caso de que, según la información remitida por los departamentos, los valores sobrepasen la cuota indicativa informada por el MHCP.

Frente a estos planteamientos, el Dr. Manuel Moscote en representación de la Secretaría Técnica, explica que la elaboración y definición del anexo indicativo por parte del OCAD del FCTel no significa que se vayan a presentar únicamente esos proyectos de inversión, sino que se trata de un ejercicio de planeación presupuestal del uso de los recursos de regalías por las entidades territoriales.

De otra parte, la Gobernadora Dilian Francisca Toro, comenta que desde el Valle del Cauca se trabajó el anexo indicativo con los CODECTI y para la información remitida tuvieron en cuenta los proyectos de inversión no aprobados que se encuentran inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión – SGR, observando el régimen de transición contenido en la Ley 1923 de 2018.

La representante de la Gobernación de Risaralda, Dra. Diana Yaneth Osorio, solicita aclaración sobre la aplicación y los procedimientos de la Ley 1923 de 2018, con el fin de que los departamentos conozcan la inversión de sus recursos por medio de las convocatorias. Igualmente, hace el llamado a la revisión de los requisitos dispuestos en el Acuerdo No. 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, donde se establecen responsabilidades para las entidades territoriales, y en la aplicación de las convocatorias públicas abiertas y competitivas ya no serán ejecutores solo estas entidades, razón por la cual solicita que estos requisitos sean eliminados.

En referencia a esto, el Dr. Manuel Moscote aclara que el anexo indicativo es una actividad distinta a la realización de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas; y que este anexo debe verse como un soporte de las iniciativas que se podrían trabajar. En lo relacionado con el régimen de transición, se enuncia que se solicitó a los departamentos remitir la información correspondiente a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos hasta el 19 de septiembre de 2018 a los cuales les será aplicable este régimen.

Por otro lado, en cuanto a los requisitos dispuestos en el Acuerdo No. 45 de 2017, se explica que el compromiso es que Colciencias y el DNP trabajen para proponer los requisitos que aplicarán a los programas y proyectos de inversión que se presenten bajo el esquema de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

La presidenta del OCAD, Dra. Dilian Francisca Toro, expresa la necesidad de que se envíe una carta recordando a los departamentos que no han entregado la lista de los proyectos de inversión a los que les aplicará el régimen de transición.

Referente al anexo indicativo, se propone que la Secretaría Técnica ajuste la priorización remitida por los departamentos, teniendo en cuenta los saldos establecidos por el MHCP y observando que para el diligenciamiento de la información se requirió a los gobernadores ordenar la información correspondiente con la prioridad que el proyecto significa para el departamento.

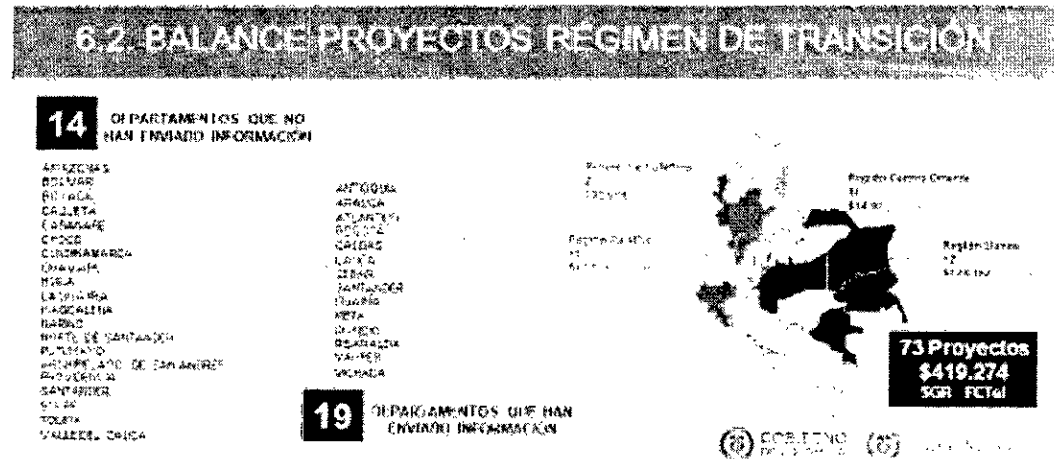
Igualmente, se aclara que el anexo indicativo puede contener información relacionada con los proyectos de inversión contenidos dentro de los PAED, los planes de desarrollo departamentales o los inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión SUIFP-SGR a los que les aplique el régimen de transición de la Ley 1923 de 2018.

Así las cosas, se acuerda que la Secretaría Técnica adelante el ajuste de la información remitida por las gobernaciones para remitir el anexo indicativo al MHCP.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

8.1. BALANCE DE PROYECTOS QUE CONTINUARÁN EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN (DECRETO 1467 DE 2018)

En este punto, el Dr. Manuel Moscote manifiesta que la Secretaría Técnica presenta un balance de los proyectos que se acogerán al régimen de transición establecido en el Decreto 1467 de 2018, conforme comunicaciones remitidas por los diferentes departamentos:



Al respecto, la Dra. Ana María Aristizábal representante de la Federación Nacional de Departamentos (FND), dispone que, conforme a la información remitida por la Secretaría Técnica, la FND se ha puesto en contacto con los 33 Secretarios de Planeación de los Departamentos e invita a los delegados presentes en el OCAD de las diferentes regiones a remitir la información en referencia lo más pronto posible.

En línea con la intervención de la Dra. Ana María, el Dr. Manuel Moscote se permite recordar los requisitos para que los proyectos puedan ser incluidos en el régimen de transición, así:

- La comunicación debe venir firmada por el representante legal de cada entidad territorial
- Los proyectos relacionados deben haberse registrado en SUIFP-SGR antes del 18 de julio de 2018.

No es necesario que los proyectos identificados estén incorporados en los PAED, sino que deben estar registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías – SUIFP – SGR.

8.2. CORRECCIONES Y ACLARACIONES A ACUERDOS DEL OCAD DEL FCTel

8.2.1. ACLARACIONES DE ACUERDOS

8.2.1.1. PROYECTO CON CÓDIGO BPIN No. 2016000100008- "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES I+D+I PARA LA PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES NATURALES A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE"

El Dr. Manuel Moscote, Asesor de la Dirección General de Colciencias, informa a los miembros la descripción de la aclaración a realizar en el acuerdo de la presente sesión sobre el siguiente proyecto:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Vigencia presupuestal	Fuentes	Valor SGR	Valor Otras fuentes	Valor Total
2016000100008	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES I+D+I PARA LA PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES NATURALES A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	2017-2018	FCTel Valle del Cauca	3.000.000.000,00		03.000.000.000,02

PARA APROBACIÓN POR PARTE DEL OCAD		Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor SGR	Valor Total SGR	Valor Otras fuentes	Valor Total
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá	FCTel Boyacá	2017-2018	3.000.000.000	3.000.000.000	0	3.000.000.000

Posteriormente, se da lectura de la descripción de la aclaración así:

El proyecto BPIN 2016000100008 fue aprobado mediante el artículo 8 del Acuerdo No. 55 del 07 de marzo de 2017 del OCAD del FCTel, el cual presenta una diferencia de dos (2) centavos en el valor de los recursos del FCTel del SGR.

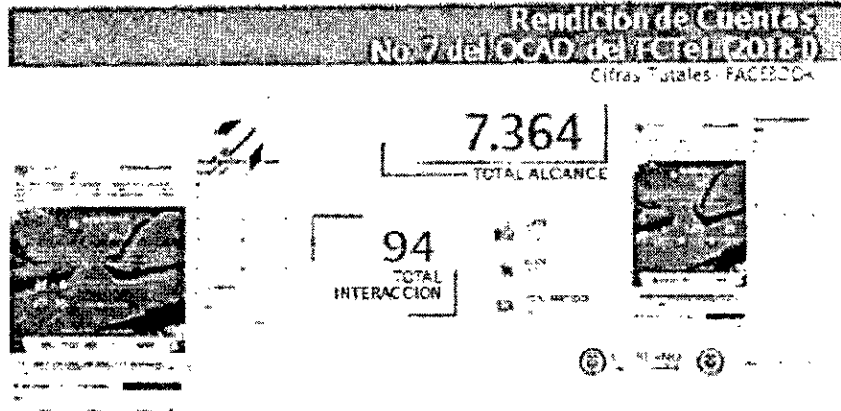
No se presentan comentarios por parte de los miembros del OCAD.

8.3. INFORME DIVULGACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS OCAD 2018 - I

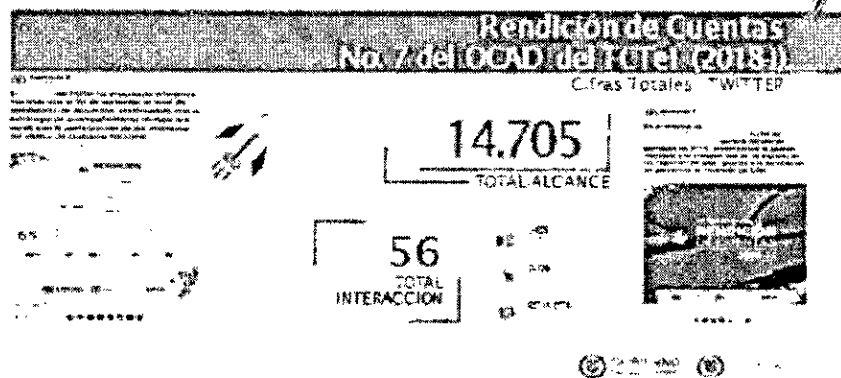
El Dr. Manuel Moscote señala que el Informe de Rendición de Cuentas Semestral No. 7 (del 1 de enero a 30 de junio de 2018) del OCAD del FCTel fue aprobado mediante Acuerdo No. 68 del 10 de agosto de 2018, y fue publicado el 15 de agosto en Maparegalías y el 16 de agosto en la página Web de Colciencias.

Así mismo, expone que la estrategia de divulgación del informe aprobada por el OCAD mediante el mismo Acuerdo, se implementó teniendo los siguientes resultados:

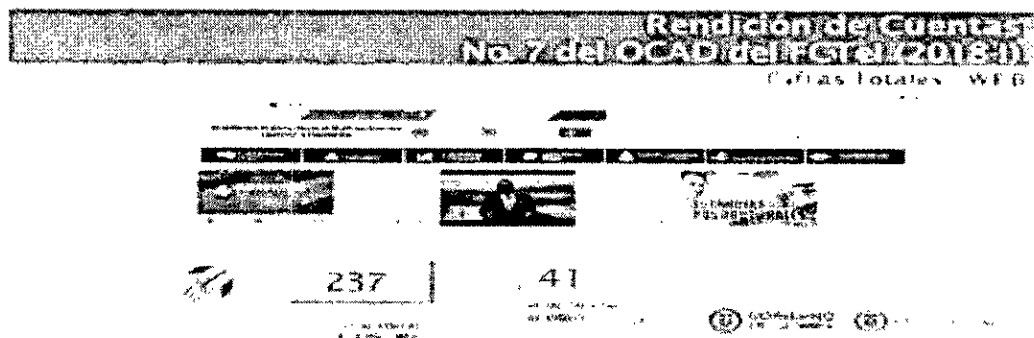
1. Periodo de publicación: del 29 al 31 de agosto
2. Once (11) piezas gráficas publicadas en cada red social (twitter y Facebook)
3. Una noticia en la web
4. Un video vocero del Director de Gestión Territorial
5. Resultados difusión Facebook



6. Resultados difusión Twitter:



7. Se realizó un video vocero difundido así:



Al respecto no se presentan comentarios por parte de los miembros del OCAD.

8.4. INTERVENCIÓN GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – EXPERIENCIA DE PLANEACIÓN REGIONAL - REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN PACÍFICO – RAP PACÍFICO.

La Dra. Sandra de las Lajas Torres Subdirectora de Estudios Socioeconómicos del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, interviene señalando que este departamento cuenta con una Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), la cual se está desarrollando en las cuatro (4) subregiones del Departamento, considerando importante articularse con los demás departamentos de la Región (Cauca, Nariño, Chocó) a fin de pensar una agenda regional de CTel de largo plazo, por lo menos a 2032, articulada con los Objetos de Desarrollo Sostenible – ODS, y con la política Nacional de CTel. Por ello con la Región Administrativa de Planeación – RAP – Pacífico se desarrolló hace unas semanas una reunión en la que participaron diferentes actores del sistema y de la sociedad civil, en la cual se recogieron insumos para aportar al Plan Nacional de Desarrollo en el capítulo Pacífico. Por tanto, señala que este ejercicio es importante hacerlo con el DNP, con Colciencias, los demás Ministerios y la FND en las diferentes regiones como la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central y la RAP Caribe, y del Eje Cafetero, ya que esto contribuiría a que CTel tuviera un capítulo importante en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Gobernadora del Valle del Cauca complementa que la intención es que la RAP Pacífico tenga ese insumo para presentarlo al DNP, a fin de ser incluido en el Plan de Desarrollo, y en este sentido sería interesante que esta fuera una iniciativa de todas las regiones, impulsando proyectos regionales para aprovechar los recursos del FCTel, promoviendo el desarrollo en las regiones.

La Dra. Diana Yaneth Osorio, representante de la Gobernación de Risaralda, interviene manifestando que la RAP del Eje Cafetero estará interesada en acompañar esta iniciativa. Por otro lado, solicita al Director de Colciencias tener en cuenta que es muy importante garantizar la continuidad de los equipos de trabajo, dado que este tema siempre ha sido una dificultad en la aprobación de los proyectos en el que intervienen tantas personas en su revisión, además reconoce que Colciencias ha sido muy juicioso en ese acompañamiento a las regiones.

El Director de Colciencias, menciona que está de acuerdo con lo expuesto, y al respecto se está trabajando con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la creación de la planta temporal para la Secretaría Técnica.

El Dr. Manuel Moscote en nombre de la Secretaría técnica del COAD, finaliza concluyendo los compromisos de la sesión así:

1. Realizar la próxima sesión del OCAD el 19 de octubre en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca
2. Programar la mesa técnica para la revisión de los ajustes de Tolima
3. Extender la invitación por parte de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel a la jornada de capacitación del DNP

9. CIERRE DE LA SESIÓN.

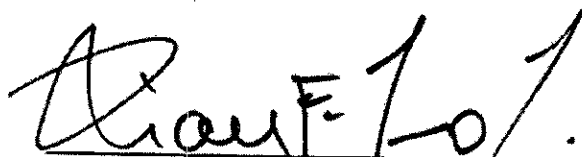
Agotado el orden del día, siendo las 2:20 p.m. se da por terminada la Sesión No. 51 del OCAD del FCTel del SGR.

ANEXOS

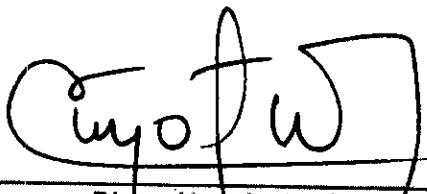
Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 51 del OCAD del FCTel del SGR del 12 de septiembre de 2018:

- Listado de asistentes e invitados al OCAD.
- Anexo de observaciones realizadas en el Pre-OCAD




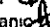

En constancia se firma la presente acta el día veintiuno (21) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



Dilian Francisca Toro
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
PRESIDENTA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR



Diego Hernández Losada
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

Elaboró. Angie Katherine Bocanegra Rodríguez 
Revisó. Melissa Jiménez Rojas 
Revisó. Irina Alexandra Arroyo Castilla 
Revisó. Juan Guillermo Verano Cardona 
Aprobó. Andrés Antonio Fernández Naranjo 

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo

electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por cada uno de los niveles de gobierno y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO / UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Departamental	Departamento del Tolima	Dainober Esteban Trujillo	18-09-2018	APRUEBA
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Lina María Ramírez	21-09-2018	APRUEBA
Universidades	Universidad del Norte	Raimundo Abelto	20-09-2018	APRUEBA

ANEXO DE ASISTENTES

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Manuel Octavio Moscote	Colciencias	Coordinador Gestión Territorial
2	Andrés Fernández Naranjo	Colciencias	Contratista
3	Angie Bocanegra	Colciencias	Contratista
4	Lucy Mariela Rengifo	Colciencias	Contratista
5	Juan Guillermo Verano	Colciencias	Contratista
6	Melissa Jiménez	Colciencias	Contratista
7	Guillermo Vallejo	Gobernación del Tolima	Contratista
8	Sandra de las Lajas Torres	Gobernación del Valle del Cauca	Subdirectora
9	Cecilia Arango Rojas	Gobernación del Atlántico	Secretaría de Planeación
10	Soraya Milena Roza	Departamento Nacional de Planeación	Asesora
11	Mario Andrés Sánchez	Departamento Nacional de Planeación	Asesor
12	Deisy Liliana Fernández	Departamento Nacional de Planeación	Contratista
13	Sara María Campos	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Profesional especializado
14	Hugo Ricardo Yunda	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Contratista
15	Juan Carlos Mejía	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Contratista
16	Daniel Arévalo	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesor
17	Alejandro Arango	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesor
18	Ramiro Mora	Ministerio de Educación Nacional	Asesor
19	Ana María Aristizábal	Federación Nacional de Departamentos - FND	Subdirectora
20	Miguel Trujillo Londoño	Gobernación de Caldas	Secretario de Desarrollo Económico
21	Eduardo Gómez	BIOS	Coordinador Bionegocios
22	Patricia Aranaga Rojas	Gobernación del Huila	Coordinadora CTel
23	Teresa Santofimio	Centro de Productividad del Tolima	Directora Ejecutiva
24	Diana María Andrade	Centro de Productividad del Tolima	Administrativa
25	Julián Felipe Campos	Centro de Productividad del Tolima	Consultor
26	Rafael Cabrera	Centro de Productividad del Tolima	Gerente de Innovación
27	Diego Alfredo Ríos	Gobernación de Boyacá	Gerente SIT
28	Sara Vega	Gobernación de Boyacá	Directora Planeación Territorial

ANEXO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL PRE-OCAD

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
HUILA	2017000100014	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN CAQUETÁ.
Observaciones		Documentación entregada
<p>OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL VÉRTICE UNIVERSIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar el texto del objetivo general respecto al problema planteado para el proyecto en la presentación del proyecto. El dato de los recursos por vigencia de la cofinanciación realizada para el proyecto por parte de Colciencias en la carta de presentación difiere a la información registrada en la MGA. <p>OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL VÉRTICE GOBIERNO NACIONAL</p> <p>OBSERVACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Es necesario que se subsanen las observaciones incluidas en el Acta de Evaluación Técnica de Colciencias del 4 de septiembre de 2018, relacionadas con los datos de la cofinanciación de Colciencias para que guarden relación con la carta de presentación y la MGA; las referencias a los datos estadísticos del departamento y en la bibliografía; y, la revisión de los valores unitarios registrados en la MGA sobre ingresos y beneficios. En cuanto a la estrategia de sostenibilidad, la sustentación que se describe en el documento técnico (página 77) está enfocada en cómo se puede replicar el proyecto para que en el futuro nuevos jóvenes investigadores sean beneficiarios del programa. No obstante, la sección debería incluir las estrategias que a futuro se implementarán para aprovechar las capacidades mejoradas en investigación de los 25 jóvenes beneficiarios de las becas -pasantía. ¿Cómo se garantiza que los grupos e investigación que se seleccionen sean diferentes a los que ya se han beneficiado de becas-pasantías financiadas anteriormente? <p>DOCUMENTO TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Perfil profesional apoyo: revisar las funciones relacionadas con "realizar los ajustes a los términos de referencia, realizar el proceso de evaluación de propuestas (...)", dado que el profesional no puede hacer ajustes de fondo a los términos de referencia presentados para aprobación del OCAD y la evaluación de propuestas la realizarán pares expertos. <p>- Población objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> En esta sección se está realmente identificando la población beneficiaria, por lo que es necesario que se cambie el título. Aclarar cómo se determina que se ofertarán 25 cupos para jóvenes investigadores. Definir cuál es la autoridad competente en el departamento para entregar el "Certificado de residencia expedido por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el departamento". <p>METODOLOGÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar el postulado que indica que los candidatos elegibles son los "nacidos en el Departamento o que terminaron su pregrado en una institución 		<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS</p> <p>SE ACTUALIZA LA CARPETA DEL PROYECTO, INCLUYENDO VERSIÓN ACTUALIZADA, CON CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018</p>

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
HUILA	2017000100014	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTIFICAS EN NINOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN CAQUETÁ.
Observaciones		Documentación entregada
<p>de educación superior local", dado que no coincide con lo establecido en la sección de Población Objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el proyecto se enuncia que "el salario de enganche promedio de un egresado de una universidad no acreditada es de 1.664.788 pesos y para otro de una institución de educación superior certificada es de 1.899.592 pesos, mientras que los jóvenes seleccionados reciben 3 SMMLV que son superiores a los valores anteriormente mencionados". Es necesario que se argumente por qué se entregarán mayores recursos. • Aclarar que los jóvenes investigadores "deberán ser postulados por una entidad del SNCTI del departamento" que tengan grupos de investigación reconocidos por Colciencias. • ¿Cómo se evalúa la relación entre la propuesta del joven investigador que debe estar orientada hacia áreas de conocimiento, sectores productivos, focos priorizados por el PAED y las temáticas de los grupos de investigación que avalan al candidato? • ¿Solo pueden presentarse a la convocatoria aquellos grupos de investigación que trabajen en áreas relacionadas con los focos estratégicos del departamento? • Además del informe técnico, ¿cuáles son las actividades de CTeI que los beneficiarios deberán realizar al término de su pasantía? <p>APROPIACIÓN DE LA CTEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el componente de participación ciudadana, ya que su redacción no es clara. • Dónde se realiza la publicación de los artículos de reflexión • Valoración de la experiencia y gestión del conocimiento: se sugiere que para realizar la evaluación del programa se determine una línea base, dada por la experiencia de Colciencias en la implementación del programa o por la evaluación de Fedesarrollo. • Esquema institucional para el desarrollo del proyecto: incluir como participantes del proyecto, los grupos reconocidos por Colciencias y los jóvenes investigadores. <p>ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>Dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir que los grupos son los reconocidos por Colciencias en la convocatoria vigente de medición de grupos. • ¿Por qué la entidad territorial no ha definido la clasificación de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias que harán parte de la convocatoria ni si se permiten alianzas entre grupos de universidades y centros de investigación y/o desarrollo tecnológico para la ejecución de becas pasantías? <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿cuál es la entidad competente en el departamento para entregar un certificado de residencia del candidato? • Incluir que el aval es dado por un grupo de investigación reconocido por Colciencias <p>MGA</p> <p>Identificación de participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el rol del Colciencias, toda vez que es el ejecutor el que define el operador del proyecto, por ahora es una entidad cooperante. • Incluir otros actores que pueden beneficiarse del proyecto, como los grupos de investigación reconocidos. 		

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
HUILA	2017000100014	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN CAQUETÁ.
Observaciones		Documentación entregada
<p>POBLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 2130 personas, ¿a qué estadística del Observatorio Laboral para la Educación hace referencia?, tanto en la población afectada como la objetivo. En la MGA, página 15, Actividad del producto 3.1., Actividad 3.1.1., se sugiere excluir la frase en negrilla que indica "(...) producidos por los jóvenes beneficiarios". <p>PRESUPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento humano: teniendo en cuenta que los tutores de los beneficiarios deben ser investigadores reconocidos, ¿no deberían ser los pares evaluadores también investigadores reconocidos por Colciencias? 		

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
TOLIMA	2012000100164	FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Observaciones		Documentación entregada
<p>VÉRTICE GOBIERNO NACIONAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aclarar por qué es necesario incluir acciones a las actividades para cumplir con el objetivo del proyecto, cuando debieron ser planeadas desde la formulación del proyecto. ¿Qué pasa con el proyecto si no se le incorporan los recursos solicitados a través del ajuste, dejara de cumplirse el objetivo general y los objetivos específicos del mismo? Aclarar por qué se le va a incrementar recursos al producto de diagnóstico de las empresas cuando es un producto que ya se completó. ¿Por qué se pasa de \$36 millones a \$372 millones en la actividad de Funcionamiento de la tienda, cuando el alcance de la misma ya estaba establecido al aprobarse el proyecto? Así mismo, es necesario que las actividades o acciones adicionales que se realizarán se especifiquen para denotar el uso de \$36 a \$372 millones de pesos. Se evidencia un importante cambio en la actividad "Funcionamiento de la tienda", dado el costo inicial fue de \$36.000.000 y con la solicitud de ajuste el costo de la actividad aumenta a \$372.622.654, equivalente al 52% del ajuste. Si bien es importante el desarrollo de las actividades de promoción de la tienda, ¿es necesaria la inversión para la operación del canal itinerante que prevé una salida al mes por un total de 10 meses? Para efectos del proceso de aprobación del ajuste, es necesario incluir una estrategia de operación de la tienda, posterior a los once meses en los que se espera alcanzar el punto de equilibrio. Por ejemplo, una posible fuente de recursos en caso de que se requiera o compromisos de apalancamiento por parte de los empresarios que fueron beneficiarios del proyecto. 		<p>RESPUESTA OBSERVACIONES PRE-OCAD Respuestas Pre-OCAD 10092018.pdf</p>

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
TOLIMA	2012000100164	FORTALECIMIENTO A EMPRESAS Y PROFESIONALES EN MAI COMO PRINCIPAL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Observaciones		Documentación entregada
<p>7. En cuanto a la actividad "Revisión del grado de cumplimiento de los estándares y ajustes de acuerdo con los resultados", se prevé la adquisición de un total de 64 equipos para 64 empresarios que han participado del proyecto, ¿con la adquisición de los equipos se logrará cumplir con los estándares de producción y validación de los productos?</p> <p>8. En la tabla 3, Recursos solicitados como apoyo para el funcionamiento de la tienda, ¿a qué se refiere el pago por administración de la tienda física por 530.000 pesos mensuales?</p> <p>9. Adjuntar la información sobre las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, para denotar si el proyecto ha sido objeto de alguna acción correctiva o preventiva.</p> <p>10. Adjuntar el último informe de interventoría que dé cuenta de los avances de ejecución de cada producto. Así mismo, la trazabilidad de la contratación de la interventoría y su cambio a apoyo a la supervisión.</p> <p>VÉRTICE UNIVERSIDADES</p> <p>1. El proyecto presenta una actividad denominada "Funcionamiento de Tienda Gourmet", esta presenta una baja ejecución (0 de 0.5% como meta) y se solicitan \$372.622.655 adicionales. De acuerdo a la resolución 426 de 2014 Colciencias el valor de 6,5 SMMLV corresponde a un profesional con experiencia mayor a 10 años, pero en el perfil indicado se Administrador se indican el mínimo de 3 años (4 SMMLV). Sugiero revisar estos valores de acuerdo a lo presentado en los documentos "APU Tienda Física 323 Ago28" y "Certificación"</p> <p>2. Igualmente, considero pertinente describir y justificar el valor de \$ 14.487.000 que cuesta mensualmente la actividad "Funcionamiento de la Tienda" para el número de meses propuestos. ¿Se mencionó en la presentación que correspondía al resultado de un estudio dentro del proyecto, podemos conocer este documento?</p> <p>3. Si no se ajusta el presupuesto de la actividad "Funcionamiento de la tienda" se puede cumplir con la meta propuesta inicialmente</p>		

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
TOLIMA	2012000100004	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA-INNOVATE.
Observaciones		Documentación entregada
<p>Vértice Gobierno Nacional:</p> <p>1. En caso de que no se aprobara el ajuste, ¿cuál es el impacto en el cumplimiento del objetivo general y los específicos del proyecto?</p>		<p>RESPUESTA OBSERVACIONES PRE-OCAD</p> <p>Respuestas Pre-OCAD 10092018.pdf</p>

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
TOLIMA	2012000100004	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA-INNOVATE.
Observaciones		Documentación entregada
<p>2. En la conclusión de la justificación técnica del ajuste solicitado, se indica que durante la ejecución del proyecto se ha dado cumplimiento a los objetivos específicos establecidos y se enumeran los resultados más destacados del proyecto. Sin embargo, se indica en el mismo apartado que "lo anterior debe ser fortalecido con el fin de lograr la consolidación de los nodos que integran la Red de Vigilancia Tecnológica ...". En este orden de ideas y teniendo en cuenta el objetivo general, así como los objetivos específicos planteados para el proyecto, se recomienda a la gobernación aclarar la necesidad del ajuste en el marco del cumplimiento de las metas y el alcance del proyecto aprobado por el OCAD.</p> <p>3. En relación con la solicitud de ajuste planteada para la actividad "Selección, contratación y ejecución del programa de formación para vigías (120 horas) por 2 grupos de 20 personas cada uno (Total 240 Horas)", que está asociada al producto "Formación de 40 vigías en vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, con énfasis en herramientas de software especializado", se evidencia en el balance de ejecución presentado que esta actividad llegó a cumplimiento del 100% de lo previsto. En este sentido, se considera importante aclarar por qué se pide aumentar la inversión en la actividad, si dicha actividad ya se ejecutó en un 100%, según lo informado por la entidad territorial.</p> <p>4. En relación con la solicitud de ajuste planteada para la actividad "Estructurar los nodos regionales por sectores conforme a las fortalezas y necesidades de los diferentes socios y aliados de orden local, nacional o internacional.", asociada al producto "Conformación de una Red de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva con socios regionales y aliados internacionales para los sectores estratégicos del departamento del Tolima", se evidencia en el balance de ejecución presentado que esta actividad llegó a cumplimiento del 100% de lo previsto. En este sentido, se considera importante aclarar por qué se pide aumentar la inversión en la actividad de \$ 22.101.120 a \$ 158.016.000 (615%), si dicha actividad ya se ejecutó en un 100%, según lo informado por la entidad territorial. Adicionalmente se considera importante aclarar la necesidad de incorporar el componente de fortalecimiento de los nodos, en el marco del alcance planteado para la actividad y de los productos establecidos para el proyecto.</p> <p>5. Respecto a la solicitud de ajuste para la actividad "Desarrollo de 10 estudios de vigilancia tecnológica ex inteligencia competitiva para los sectores estratégicos del departamento del Tolima.", asociada al producto "10 estudios de vigilancia tecnológica para empresas o instituciones de sectores estratégicos del departamento del Tolima", se recomienda aclarar la justificación técnica planteada, ya que se entiende que el ajuste solicitado está orientado a la generación "estudios ampliados de vigilancia estratégica", lo cual difiere del producto definido en el proyecto (estudios de vigilancia tecnológica).</p> <p>6. Se solicita que la entidad territorial argumente si con el cambio del alcance de las actividades implica el cambio en el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión aprobado inicialmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que los objetivos específicos asocian actividades y productos, que podrían variar su alcance con la aprobación del ajuste.</p>		

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
TOLIMA	2012000100004	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA DEL TOLIMA-INNOVATE.
Observaciones		Documentación entregada
<p>7. Describir claramente qué relación tiene cada actividad nueva con cada uno de metas, productos y objetivos específicos. ya establecidos en el proyecto.</p> <p>8. Adjuntar la información sobre las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, para denotar si el proyecto ha sido objeto de alguna acción correctiva o preventiva.</p> <p>9. Adjuntar el último informe de interventoría que dé cuenta de los avances de ejecución de cada producto. Así mismo, la trazabilidad de la contratación de la interventoría y su cambio a apoyo a la supervisión.</p> <p>VÉRTICE DE UNIVERSIDADES:</p> <p>1. ¿El ajuste solicitado se involucra la contratación de la interventoría?</p> <p>2. ¿Es pertinente que se siga y se haga una vigilancia a través de la interventoría?</p> <p>3. Qué pasa si no le aprueban el ajuste. Cuál sería el peor escenario.</p> <p>4. ¿Los proyectos tienen principio y fin, como va a ser sostenible este proyecto?</p> <p>VÉRTICE DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL:</p> <p>1. Conocer costo beneficio del proyecto con la solicitud del ajuste.</p> <p>2. Conocer el alcance de la adición y en qué tanto se amplía impacto del mismo y que tanto perjudica si no se logra.</p>		

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
BOYACÁ	201300010028 8	INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MODELACIÓN DEL TERRITORIO A PARTIR DEL ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ
Observaciones		Documentación entregada
<p>VÉRTICE GOBIERNO NACIONAL:</p> <p>1. ¿Por qué se requieren recursos adicionales para realizar una actividad que se contempló desde la aprobación del proyecto? Esto se debe justificar ampliamente.</p> <p>2. ¿Qué medidas adoptó el supervisor del convenio una vez se identificó el incumplimiento por parte del IGAC con la entrega de la cartografía actualizada?</p> <p>3. ¿Por qué se menciona en la justificación que la información geomorfológica que se hizo con los insumos antiguos es un producto intermedio para la construcción geomorfológica del departamento?</p>		<p>RESPUESTA OBSERVACIONES PRE-OCAD Respuestas Pre-OCAD 10092018.pdf</p>

Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto
BOYACÁ	201300010028 8	INVESTIGACIÓN APLICADA A LA MODELACIÓN DEL TERRITORIO A PARTIR DEL ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ
Observaciones	Documentación entregada	
<p>4. No se observa una justificación clara por la cual los ingenieros tardarán 52 semanas para realizar las actividades del ajuste, si inicialmente en el cronograma aprobado para el proyecto, su vinculación para realizar estas actividades y otras más era de 40 semanas.</p> <p>5. ¿Los inconvenientes presentados con la interventoría tuvieron alguna relación con los motivos que generan el ajuste?</p> <p>6. Aclarar cómo se subsanará la "irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el Departamento de Boyacá, dentro del procedimiento preventivo PAP-486-18", impuesta por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>VÉRTICE UNIVERSIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar técnicamente el término de fotomosaico. 2. De acuerdo a lo expuesto en la sesión, al cambiar el método de adquisición de imágenes aéreas con el fin de realizar el análisis morfológico, considero necesario adjuntar para conocimiento del OCAD la descripción técnica de la nueva propuesta. En esta quisiéramos conocer la descripción metodológica, alcance y productos que se pueden alcanzar con la nueva tecnología. 		